UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de junio, 2012

ACTA No. 2169-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Joaquín Jiménez Rodríguez Mainor Herrera Chavarría Grethel Rivera Turcios

Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Isamer Sáenz Solís

Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada

José Miguel Alfaro Rodriguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con quince minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2169-2012, de hoy 7 de junio con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Hoy vamos a iniciar con los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Esta Comisión tiene 6 dictámenes pendientes de resolver por parte del Plenario, hay dos Reglamentos que me parece que son sumamente importantes, el de Contratación Administrativa

y la nueva versión y nuevo Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, que es un asunto que también es relevante que lo resolvamos para ponernos de acuerdo con la nueva Ley que cobija esta materia.

Pero, en el punto b) hay una propuesta de política ambiental de la UNED, que me parece que sería muy oportuno aprobarla dado que estamos celebrando el Día del Medio Ambiente y entonces, sería oportuno que el Consejo Universitario apruebe en este momento una política ambiental.

Entonces, yo pediría que sea ese el punto que analicemos en primera instancia de esta Comisión, y me parece que hay bastantes puntos relevantes pero pido el espacio para este.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante, ayer fue el Día del Ambiente, así que iniciaríamos con esa propuesta de política ambiental de la UNED.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de Política Ambiental de la UNED. CU.CPDOyA-2012-034
- b. Propuesta del Reglamento Interno de Contratación Administrativa para la UNED. CU.CPDOyA-2012-031
- c. Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2012-035
- d. Propuesta de modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-036
- e. Propuesta de modificación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-037
- f. Propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual. CU.CPDOyA-2012-038

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, proyección e impacto al desarrollo nacional. CU-CPDA-2012-029
- Propuesta para la creación de la cátedra Chepita Falcón Calero. CU-CPDA-2012-031
- c. Tutores residentes en la zona. CU-CPDA-2012-032
- d. Consideración de la graduación de honor como rubro para el reconocimiento de puntuación en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CPDA-2012-037
- e. Procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición. CU.CPDA-2012-039
- f. Relacionado con video tutorías. CU.CPDA-2012-040

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
- b. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
- c. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
- d. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- e. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- f. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

- g. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- h. Propuesta de adición de un nuevo artículo del Reglamento del Consejo Universitario en relación con sesiones virtuales del Consejo Universitario. CU-CAJ-2012-009

4. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

- Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados, CU.CI.2011-006
- Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
- c. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
- d. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores. CU.CI.2011-004

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

 Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente al I y II semestre del 2011. CU.CPP-2012-028

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Propuesta de Política Ambiental de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 426-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 2 de mayo del 2012 (CU.CPDOyA-2012-034), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 1), con fecha 05 de setiembre del 2011, (CU-2011-444), en el que remite oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de

la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED.

Además, la Comisión recibe la visita de la señora Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc, quien aporta información relacionada a política ambiental y responsabilidades de la institución.

JOAQUIN JIMENEZ: Este es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de la sesión 426-2012, de fecha 2 de mayo.

Para esto se hizo todo un trabajo conjunto con el programa ambiental de esta Universidad, que está a cargo en este momento de doña Fiorella Donato.

Voy a permitirme leerlo:

"Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 1), con fecha 05 de setiembre del 2011, (CU-2011-444), en el que remite oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED.

Además, se recibe la visita de la señora Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc, quien aporta información relacionada a política ambiental y responsabilidades de la institución.

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad Estatal a Distancia, desde hace varios años, ha venido tomando acuerdos y lineamientos sobre la temática ambiental, que para los fines del diseño y gestión de este sistema, se recopilan, siguiendo la estructura dispuesta por la planificación estratégica de la universidad.
- 2. En la misión de la UNED, el tema ambiental se ve reflejado en la declaración de que la institución hace uso de diversos medios que permitan una formación "...de compromiso con la sociedad y el medio ambiente". En cuanto a la visión, se expresa el deseo de participar"... de manera protagónica en el desarrollo del país, buscando insertar al graduado en su medio social para que busque el respeto al medio ambiente".
- 3. En el documento "Lineamientos de política institucional 2007-2011" (UNED, 2007), aprobado en Asamblea Universitaria del 15 de noviembre del 2007, se pueden extraer algunas menciones a la temática ambiental en la universidad como:

- En el apartado primero "Universidad y Sociedad", se establece que: "La UNED, como universidad pública, debe contribuir en todo momento y en cada uno de sus programas y acciones al desarrollo nacional... en el marco de una sana relación con nuestro medio ambiente..." (p. 4). En esta misma sección, en donde se menciona acerca de la universidad y la generación, difusión y uso del conocimiento, y en vista del "evidente y ya muy peligroso deterioro del medio ambiente", se establece que en "todos los aspectos cotidianos del quehacer de la UNED deben reflejar los siguientes valores y facilitar la toma de conciencia sobre su importancia: Ambiente, la diversidad cultural, los derechos humanos, la equidad de género, la investigación y la multiculturalidad. Todos ellos señalan el respeto por la vida en todas sus formas, entendidos como ejes transversales en toda formación."
- Además se menciona que la universidad debe orientarse según varios lineamientos, como el siguiente "i. Promover nuevos modelos de desarrollo y estilos de vida, que reviertan las tendencias depredadoras de la sociedad sobre el medio y, por lo tanto, de la calidad y sostenibilidad de la vida"
- En el apartado de "la universidad frente al modelo de desarrollo", se especifica que la universidad debe diseñar sus políticas y programas teniendo presente: "f. Contribuir al conocimiento específico de la relación con el medio en las diferentes regiones del país, con el fin de promover una mejor convivencia con éste."
- En la segunda parte del documento denominada: "Desarrollo académico", en la sección "La oferta académica", se menciona que la universidad observará, en este sentido, el lineamiento: "a. Democratizar la educación, de modo que garantice que los programas académicos que ofrece la UNED atiendan prioritariamente a las poblaciones y necesidades regionales, desde una perspectiva de respeto al ambiente"
- 4. En el Segundo Congreso Universitario (UNED, 2000), se aprobaron distintas mociones para el desarrollo de la universidad en los años siguientes. Entre ellas, las afines a la temática ambiental fueron:
 - La moción 8: "Los ejes transversales del medio ambiente, diversidad cultural, derechos humanos y equidad de género serán incorporados en el quehacer institucional por medio de los lineamientos de política institucional y los planes de desarrollo institucional, los programas y proyectos de investigación, extensión y producción, la oferta de carreras y los contenidos de las asignaturas, la normativa y la capacitación de los funcionarios"

Sobresale en esta misma moción, dentro de sus acciones que, "El Consejo Universitario recientemente aprobó la creación del Centro de Educación Ambiental. Con ello se destaca la labor realizada por el Programa de Educación Ambiental en la ambientalización de los curricula de educación."

- La moción 9: "La UNED asumirá un papel activo frente a las políticas de desarrollo nacional, evaluando rigurosamente las decisiones políticas que se tomen en el ámbito extrauniversitario y formulando alternativas, con el fin de que el país pueda evolucionar de una manera soberana y acorde con principios de equidad social, desarrollo cultural y respeto al equilibrio de la naturaleza."
- La moción 30, que se expresa respecto a la extensión, menciona dentro de los criterios aprobados que: "4. Las acciones que se brindan por medio de la extensión deben promover una sensibilización en materia ambiental"
- 5. En el Tercer Congreso Universitario (2006), en el área temática de Extensión Universitaria, se mencione en la moción E-28: "realizar un proceso de investigación permanente sobre tendencias del desarrollo regional para definir comunidades y poblaciones prioritarias a atender y programas específicos. Esta definición debe incluir las actividades socioeconómicas, socioculturales, ambientales y áreas geográficas" (p. 13). Asimismo, en el área temática de este congreso denominada: "Importancia y renovación de la gestión académica", se aprobó la moción IR-38 que expresa lo siguiente:

Considerando:

- a) En la misión de la UNED se establece un "compromiso con el medio ambiente".
- b) En la visión de la UNED se propone el "respeto al medio ambiente".
- c) La UNED definió en el II Congreso Universitario, el tema ambiental como unos de sus ejes.
- d) La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida.

Moción:

Para cumplir con este compromiso es necesario establecer políticas ambientales institucionales que orienten el quehacer universitario para promover una actitud responsable y de compromiso con el ambiente.

Como acciones prioritarias, la UNED debe:

- Formar profesionales que independientemente de su disciplina, actúen de manera responsable y amigable con el ambiente.
- Incorporar en sus planes de estudio el eje ambiente.
- Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.
- Incentivar en sus funcionarios y funcionarias, prácticas ambientales saludables.
- Realizar actividades que promuevan valores y acciones ambientales positivas que impacten en los ámbitos institucional, comunal y nacional.
- Producir materiales didácticos mediante procesos amigables con el ambiente.
- Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables con el ambiente.
- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación.
- Destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales.
- Promover una cultura de uso y desecho de sustancias químicas que sean amigables con el ambiente.
- Promover políticas ambientales institucionales.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos.
- Motivar en el seno de CONARE promover la elaboración de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos. (p. 19)
- 6. En el Plan Presupuesto 2008 (Consejo Universitario, 2007), la UNED aprueba que la "universidad de acuerdo con su carácter incluyente y su compromiso con el medio ambiente, continuará avanzando en la incorporación de estos dos principios en su quehacer institucional. Los objetivos estratégicos de esa política se definieron así:
 - Consolidar la presencia del eje ambiental en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 - Aumentar la oferta de programas académicos dirigidos a las poblaciones que han estado excluidas de los beneficios de la educación formal y la educación no formal.

Y las acciones estratégicas asociadas a dicha política son:

- Definir acciones básicas para incorporar de manera creciente el eje ambiental en todos los programas de pre-grado, grado y posgrado.
- 2. Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.

- 3. Incentivar prácticas ambientales saludables en todas las sedes de la Universidad.
- 4. Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación dentro de la Universidad.
- 5. Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos de la UNED.
- 6. Aprovechar la capacidad de producción de materiales educativos de la Universidad, con la finalidad de apoyar una campaña institucional de defensa y preservación de los recursos naturales.
- 7. Motivar en el seno del CONARE la promoción de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos.
- 8. Articular las acciones de extensión, investigación y docencia que se deriven de las mociones del III Congreso Universitario, para atender principalmente las poblaciones que se encuentran en las zonas de influencia de los Centros Universitarios de la Universidad y, que han sido excluidas de los beneficios de la educación formal y de la educación no formal.
- 7. Dentro de las políticas, objetivos y acciones estratégicas que orientaron el quehacer de la UNED en el 2009, específicamente en el eje de "Responsabilidad con el ambiente", se ha aprobado la política de continuar avanzando en la incorporación del principio de compromiso con el ambiente como parte del quehacer institucional. Para ello, se propone incorporar en todos los programas académicos, en la elaboración de las unidades didácticas y en la formulación de los proyectos docentes, de investigación y extensión que ofrece la universidad, el tema "Responsabilidad con el medio ambiente".
- 8. Otras acciones igualmente apoyadas por las autoridades, son el establecimiento de un programa institucional que promueva el uso y aprovechamiento racional del agua, la energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación de tales recursos en la universidad y, la elaboración de un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos de la UNED. Destaca en estas políticas, también la necesidad de coordinar, a nivel interuniversitario y por CONARE, la promoción de un plan para el manejo de los desechos de todo tipo entre las cuatro universidades estatales.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de Política Ambiental Institucional para su aprobación:

Política Ambiental Institucional

La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población, por lo tanto, define en su misión un compromiso con la Sociedad y el Ambiente, propone el respeto al Ambiente como parte de su visión e incluye Ambiente como uno de los ejes transversales en su quehacer universitario.

Para cumplir con esta responsabilidad, establece una política ambiental en la que la institución se compromete a:

- Respetar y cumplir con la legislación ambiental vigente, así como con los requisitos que la institución suscriba relacionados con los aspectos ambientales, la salud de las personas que conforman la comunidad universitaria y las recomendaciones de las entidades gubernamentales relacionadas, en materia de ambiente y salud.
- Brindar una formación integral en todas sus áreas disciplinarias, de tal manera que sus graduados actúen de manera responsable con el ambiente, en su vida profesional y cotidiana.
- Incorporar el eje Ambiente en los procesos universitarios (Docencia, Investigación, Extensión, Administración y Vida Estudiantil), con el propósito de que todo el quehacer universitario, promueva el compromiso con el ambiente en los ámbitos institucional, comunal y nacional.
- Fortalecer y desarrollar proyectos y esfuerzos institucionales, orientados hacia la construcción de una cultura ambiental y la promoción de una gestión ambiental, con miras a la creación de un Sistema de Gestión Ambiental Integral Institucional.

El cumplimiento de esta política conlleva una serie de lineamientos:

- Incluir el eje Ambiente en todos los planes de estudio.
- Velar que todos los materiales didácticos (impresos o digitales) que se elaboren incorporen el eje Ambiente.
- Brindar capacitación al personal de la Universidad para que incorpore el eje Ambiente en su guehacer.
- Promover en el personal, prácticas ambientales saludables.
- Impulsar y apoyar los cambios necesarios para que los procesos que realiza la Universidad sean acordes con la Política Ambiental Institucional.
- Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables.
- Producir materiales didácticos mediante procesos responsables con el ambiente.

- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía, combustible y papel, posibilitando su ahorro y conservación.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- Destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales.
- Identificar los aspectos ambientales de las actividades, procesos, productos y servicios de la UNED, determinar su impacto, evaluar cuáles son significativos y priorizar acciones para cumplir con el compromiso ambiental.

ACUERDO FIRME"

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la página 4), punto 6) donde dice "uno de sus ejes", poner "ejes transversales". Todo lo demás me parece muy bien.

JOAQUIN JIMENEZ: Este fue un trabajo que se hizo desde la Comisión a partir de un documento que presentó doña Fiorella Donato, que lo analizamos acá. Después hubo un segundo análisis donde participó doña Grethel y doña Ilse junto con Fiorella y trajeron ya el documento final, es el que está acá y la Comisión lo avaló en pleno.

Me parece que es un excelente acuerdo, es muy oportuno y hasta podría pensarse en publicarse para que el país se entere sobre todo en el momento en el que estamos, que si logramos hacer una publicación de la política como tal, el acuerdo completo no porque es demasiado grande, o dar a conocer de alguna manera que es una política ambiental institucional que me parece que está muy acorde con la realidad y la Universidad estaría haciendo un aporte importante al país.

ORLANDO MORALES: Siempre que hay un documento bien elaborado en el que consta mucha información, uno está tentado siempre a avalarlo y creo que es un trabajo muy completo, pero me gustaría en algún apartado que se incluya el concepto de ambiente, pero dentro del contexto de lo que es desarrollo sostenible.

Mi experiencia ha sido que todo el mundo habla del ambiente y del ambiente, pero no siempre está dentro del contexto. Nosotros somos parte del ambiente, tiene que haber desarrollo económico, tiene que haber obviamente beneficio social y todas las acciones armónicamente concebidas con respecto al medio.

Este concepto o este paradigma de desarrollo sostenible se viene ejecutando desde hace muchos años y en la cumbre de Rio que por cierto a mediados de año se celebra "Río más 20", se fue muy claro en que era conveniente que toda acción ambiental no se viera aislada, sino que ahí tenía que incluirse obviamente a la sociedad y el desarrollo económico.

En algún lado debiera recogerse el concepto de conservación o de acciones amigables con el ambiente dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Por ejemplo, imagínense que se quiere explotar reservas geotérmicas. Desafortunadamente, esos focos están en parques nacionales. Si somos ambientalistas, fuera del concepto de desarrollo sostenible, no se puede explotar porque es un parque nacional y hay un compromiso ambiental, pero si el compromiso es la sostenibilidad, claro que sí, porque necesitamos energía para el desarrollo del país y los innumerables beneficios sociales que eso conlleva.

Con la Represa de Diquis, si solo hablamos de ambiente, como se va a inundar una parte, los ambientalistas o esta Universidad, con solo vocación ambiental se opone al desarrollo hidroeléctrico porque no hay acción humana que no altere el ambiente. Lo que se quiere es que la alteración sea controlada, que las acciones conlleven el menor riesgo ambiental, pero siempre se va a afectar el ambiente.

Los teóricos del asunto le llaman huella ecológica. Todo ser humano sobre la tierra por más conservacionista que sea al extremo, deja una huella ecológica de deterioro, consume energía, aunque no lo quiera contamina en una u otra forma porque tienen que usar materiales y los materiales vienen de canteras o de minas, para que haya electricidad por más que uno hable de energía alternativa, esos medios todavía no tienen explotación masiva, de manera que siempre habrá un impacto sobre el ambiente. Yo pido entonces, que todo se conciba dentro del criterio de desarrollo sostenible.

Otro de los conceptos que yo deseara que se incluyera es el fomento y comprensión de lo que es la ética biológica y la ética planetaria. La política biológica se entiende como nuestra concepción de respeto a toda forma de vida y ya sabemos que en la expansión de la población humana lo que estamos haciendo es ocupando nichos ecológicos que como parte de la naturaleza, estamos destruyendo y que todo animal, aún las plantas, todas tienen derecho a tener su propio hábitat sin intromisión del ser humano, excepto en lo que naturalmente dentro del desarrollo sostenible hay que hacer, puesto que tiene que haber ganadería, agricultura, pero que no se haga a expensas de reducir y del deterioro de las condiciones de vida de los seres biológicos.

No solo la ética biológica es un imperativo, sino llevarla al concepto de ética planetaria.

Ustedes saben que en este mundo vivimos con una extensión finita y la población no puede crecer en forma infinita, de manera que hay límites al crecimiento. Los que estudian esta materia, ya han considerado que de seguir el desarrollo poblacional a este ritmo, se requerirá por lo menos otro planeta tierra orbitando alrededor nuestro para de ahí proveer los recursos para el desarrollo.

De manera que cuando se habla de ambiente, hay que hacerlo en un sentido más amplio y es que necesariamente debe incluirse esos conceptos de ética, biológica y planetaria.

Se dice que el único planeta con vida conocido hasta el momento es el planeta Tierra y hay gente que no se da cuenta de eso, no se da cuenta que con ese don de la naturaleza, tenemos el deber de conservarlo y lo hacemos hablando de ambiente, pero no nos damos cuenta que las relaciones población-ambiente, necesariamente van a deteriorar el medio.

Ahora, ¿cuál será la capacidad de carga humana de este plantea? No sé, pero sí debemos alertar en que no puede haber crecimiento poblacional por más que se quiera sin hacer agresión al medio.

Claro que la población tiene que ir creciendo, pero tenemos que ser consientes que en cuanto más crezca una especie, lo hace en detrimento del crecimiento de las otras. Eso se llama ética biológica y debemos considerarnos como parte de la naturaleza y como seres humanos realmente tener claro que no puede ser todo en nuestro beneficio y en detrimento de las otras especies. Esa es la ética biológica.

En cuanto a la ética planetaria, este planeta con la cantidad de recursos que tiene no es infinito. Ya oímos hablar que escasea el agua, que hay procesos de desertificación, que la minería a cielo abierto no la queremos, de manera que hay una consideración de respeto a este planeta.

Eso requiere un estado mental diferente, pero si algo corresponde a las universidades, es una visión que supere la concepción usual que el pueblo tiene sobre ambiente y que conservemos energía, que no contaminemos, porque alguna gente cree que el desarrollo ambiental simplemente es recoger basura, pero esa es una parte necesaria, pero es la parte mínima que tiene que estar dentro de ese contexto.

De manera que yo deseara que se incluyan esos dos conceptos, el de desarrollo ambiental o las acciones ambientales dentro del concepto de desarrollo sostenible y que se introduzca el concepto de la ética biológica y planetaria.

La otra cosa sobre misión y visión institucional, me parece excelente que hayan comentarios sobre el ambiente, pero otra vez, si nosotros queremos que todo lo que es valioso esté en la misión y la visión, tendríamos que poner los asuntos de género, tendríamos que poner asuntos de empresariedad, los temas de ética, los temas de estética, o sea, todo lo que nosotros consideramos valioso, allí podría incluirse, lo cual podría hasta cierto punto diluir lo que nos corresponde como educación a distancia, tener una misión muy clara y también una visión igualmente clara, porque si seguimos adicionando esos conceptos terminamos contaminando el concepto y lo digo en el sentido de que se diluye lo que es esencial.

En cuanto a la misión, llevar educación superior a toda la población que no tiene acceso por los medios usuales, porque ese es el peso de la misión institucional. En cuanto a la visión, nosotros nos vemos como una Institución que marca el liderazgo en la enseñanza a distancia, pero si seguimos poniéndole otros elementos, terminamos diluyendo lo que nítidamente debiera aparecer como misión-visión de la Institución.

También, yo deseara que en algún apartado se hable de la biodiversidad. Sabemos que este país tiene entre 4% y 5% de la biodiversidad mundial en un territorio ínfimo, dadas las dimensiones planetarias y debe tener nuestra Universidad un apartado dentro de las políticas y es ese compromiso con la conservación de esa rica biodiversidad. Creo que todos estaríamos de acuerdo y yo pediría que se incluya.

También como acción estratégica, ustedes saben que en nuestro país cuanta mata se siembra es una mata extraña a nuestra flora nativa. Una acción estratégica es la promoción de la flora nativa en todos los campos que tenga la Universidad a distancia, y lo digo pensando en que hay que ir aterrizando todos nuestros compromisos con el ambiente.

De manera que todo mundo habla con el ambiente y todas las plantas que se siembran son plantas foráneas. Dicho en otra forma, esa no es una forma de protección del ambiente porque para sembrar un árbol, el árbol adecuado es el que la naturaleza puso en cada lado y si nosotros vemos con qué se siembran en las ciudades, acciones de los municipios, y gente de buena voluntad, siempre son arboles tan exóticos que nuestra avi-fauna no tiene posibilidades de utilizarlas, ya sea como nutrición o con propósitos de anidación.

Uno de los ejemplos más claros es el parque metropolitano La Sabana, el eucalipto no es parte de nuestra flora, los cipreses y pinos también vinieron del exterior, de manera que ese es el lugar más solitario desde el punto de vista de las aves que podrían estarlo poblando. De manera que se debe alertar sobre ese tema como una acción estratégica.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando, primero la política es muy general, me parece que al hablar y por lo menos así lo interpreto de una política ambiental que la Universidad tendrá que desarrollar como Universidad a partir de la creación y generación de conocimiento, estarían incluidos estos aspectos que usted está señalando con la ética biológica, la ética planetaria de la biodiversidad y probable muchos más que nosotros no tenemos en este momento registrados acá. Entonces, por ahí yo vería como complejo entrar en ese tipo de detalles.

Con respecto a lo de la sostenibilidad, me parece que la política está desarrollada en 4 puntos específicos. Esa es la política como tal. Me parece que lo de sostenibilidad se podría poner en el segundo y tercer punto diciéndolo de la siguiente manera: "Brindar una formación integral en todas sus áreas disciplinarias de tal manera que sus graduados actúen de manera responsable con el

ambiente," y ahí es donde metemos el términos sostenible, "formar profesionales responsables con el ambiente de manera sostenible en su vida profesional y cotidiana", entonces, ahí se podría incorporar ese término haciendo los ajustes de redacción que se requieren.

En el siguiente punto de la política, se podría agregar donde dice: "incorporar el eje ambiente para el desarrollo sostenible en los procesos universitarios" y todo lo demás quedaría igual. Creo que así se podría resolver.

Lo otro sí me parece que es mucho más complejo y estaríamos entrando en detalles que en sí mismo la política no podría abarcar.

Sobre la misión y visión, son las definidas, de manera que ese es el sustento que le damos por definiciones que se hicieron y estas se hicieron en un Congreso Universitario, la misión y la visión institucional no es posibilidad nuestra replantearla acá.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Me parece muy pertinente y más todavía cuando estamos celebrando 35 años del Centro ó Dependencia Institucional que tiene a cargo la protección del medio ambiente desde la Institución.

Pero sí estaba revisando acá en el acuerdo que hace escaza referencia a los Centros Universitarios. Recordemos que los Centros Universitarios es en buena parte donde la Universidad puede posicionar una política de protección al medio ambiente.

Revisando en la propuesta de acuerdo, en el punto 6) dice: "Consolidar la presencia del eje ambiental en todos los ámbitos del quehacer universitario", luego dice, "incentivar practicas ambientales y saludables en todas las sedes de la Universidad", pero ese incentivar me parece que debe ser más contundente, porque me parece que en el acuerdo hace falta algo más que involucre a los Centros Universitarios.

En el párrafo 5) dice: "incorporar el eje ambiente en los procesos universitarios, docencia, investigación, extensión, administración y vida estudiantil, con el propósito de que todo el quehacer universitario promueva el compromiso con el medio ambiente". Aquí yo le agregaría, "en todas las dependencias regionales de la UNED". Lo que yo quisiera es resaltar que los Centros Universitarios y cualquier dependencia de la Institución a nivel regional, debe tener mucha claridad de que debe coadyuvar a que esta política sea una realidad, porque muchas veces nos quedamos aquí en Sabanilla en esto y es en los Centros Universitarios donde realmente podemos potenciar una política con practicas dirigidas al medio ambiente.

Me parece que debemos resaltar un poco más que los Centros deben ser parte de esta gran política, porque si no entonces se va a quedar en Sabanilla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que deberíamos agregar más bien un párrafo, no modificar esto porque es un asunto que no se refiere a algo espacial, deberíamos agregar un párrafo que haga referencia a la obligatoriedad para que se atienda tanto en la sede central como en los Centros Universitarios, porque todo lo demás es muy sustantivo y lo que hay que hacer es ver la parte espacial que no está expresada.

MAINOR HERRERA: Me parece bien don Luis, entonces, sería como en el final, hacer extensiva esta política a todas las dependencias regionales de la UNED.

Lo otro es con respecto a los recursos, porque al final dice: "destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales", yo le agregaría "y en los Centros Universitarios" porque si no el presupuesto se concentra acá. El espíritu del acuerdo es que ese recurso se le asigne en este caso a la dependencia rectora, que creo que sigue siendo la Dirección de Extensión, pero no hace referencia que los Centros podrían tener un presupuesto para este propósito, no es fácil tampoco para los funcionarios de Centros promover políticas de medio ambiente sino tienen el recurso, así que algo deberíamos agregar ahí para que los compañeros y compañeras de los Centros tengan ese recurso y puedan coadyuvar a operacionalizar esta política.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay consultas directas sobre el texto, pero creo que es prudente para ir evacuando, que don Joaquín haga referencia a esto.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que por la lectura que está haciendo don Mainor a la política, no la está entendiendo como política, o sea, una política es universitaria que abarca la generalidad. Si nosotros la segregamos a algún sector, entonces ya no es una política universitaria, sería una política ambiental de Centros Universitarios o de las zonas donde se segreguen.

Creo que no cabría de ninguna manera segregarla, porque la política como tal tiene que abarcar toda la Institución, indistintamente de donde esté. Hay una presunción de que a lo mejor se va a quedar aquí la política, pero que la política es universitaria.

Cuando se está hablando por ejemplo de que va a incorporarse el eje ambiente en la docencia, en la investigación y en la extensión, es para toda la Institución, no para los Centros Universitarios. Obviamente que se ven afectados los Centros porque ahí es donde se entrega la docencia, y lo que está indicando también de que se destinen recursos económicos, son recursos económicos para la política, son recursos institucionales, no serían para un área y no se puede entender que esta política es para el Centro Ambiental, es una política institucional que probablemente el Centro que tiene la UNED para promover las practicas ambientales, vaya a ser una de las instancias que más va a procurar que la política se cumpla, pero se está hablando que es para toda la Institución.

De manera que yo no veo como segregar la política para un sector institucional, siendo que es una política universitaria y así me parece que hay que entenderla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo entiendo el argumento don Joaquín, pero creo que no hay que segregarla, más bien hay que especificarla para que se comprenda y se involucre de forma directa en los Centros Universitarios. Creo que esa es la inquietud que tiene don Mainor para que aparezca como tales, como sedes en algunas de las definiciones del acuerdo.

Es un planteamiento que podríamos aplicar aquellos de que podría estar desde una perspectiva general redundando pero que no daña y más bien toma en cuenta directamente a las sedes.

MAINOR HERRERA: Ahí tal vez don Joaquín, en la primera parte donde yo decía que por lo general cuando se definen políticas acá en el Consejo Universitario, como que los Centros Universitarios quedan al margen, en algunos casos, no en todos.

Pero este es un caso muy específico, el medio ambiente o la operacionalización de una política sobre medio ambiente, están los Centros Universitarios en su mayoría. Entonces, cuando usted hace referencia ahí de que va a ser extensiva, que en uno de los puntos donde usted dice que incorpora el eje ambiente a los procesos universitarios, docencia, investigación, extensión, administración y vida estudiantil, pues sí, y lógicamente eso está en todos los Centros Universitarios, pero yo no vería de más que se resalte la figura de la UNED en todas las dependencias regionales, porque eso más bien va a darle más compromiso a nuestras compañeras y compañeros en los Centros Universitarios.

La parte presupuestaria yo la entiendo, no es que va a haber un presupuesto específico para los Centros, pero si el Centro Ambiental recibe un presupuesto adicional para qué operacionalize esta política, me parece que debería estar claro que los Centros Universitarios requieren parte de ese recurso.

Sí creo importante al final, que se indique que esa política se hace extensiva a cualquier dependencia institucional en las regiones, es una manera de que los Centros vean que también está dirigido a ellos específicamente.

ORLANDO MORALES: Parcialmente complacido con la propuesta de don Joaquín, pero me parece que donde se lee "el cumplimiento de la política que conlleva una serie de lineamientos, incluir el eje ambiente en todos los planes de estudio, dentro del concepto de desarrollo sostenible". Esto es en la parte final antes del acuerdo firme, lo que es el lineamiento de políticas.

Me parece que eso aclara mucho si vamos a hablar del ambiente, pero tenemos que dar un espacio a que la población tenga cierto ritmo de crecimiento y de beneficio y por otro lado, sabemos que en virtud de la huella ecológica, vamos a tener que estrujar el ambiente, si queremos tener desarrollo, porque no puede

haber desarrollo sin metales, sin madera, sin energía, y todo eso excepto existan los milagros, que desde el tiempo de Cristo no existen, no se puede desarrollar el país. Eso tal vez sea algo que solucione esa inquietud mía.

La otra cosa que es grande, que es gorda, yo voy a tratar de ejemplificarla en esta forma. En 1821 nuestro planeta sostuvo mil millones de habitantes, eso es un millardo, o sea, el esfuerzo de toda la población mundial se concretó desde que la humanidad apareció y el primer hombre en 1821, un millardo. Cien años después, en 1921, ya se duplicó en 2 mil millones, 2 millardos, o sea que lo que costó milenios para alcanzar esos mil millones, se cumplieron en 1821, un siglo después ya son 2 mil, que este es un aumento del 100%, o sea, en una centuria aumentamos la carga humana dejando su huella ecológica al doble. En el 2021, la proyección está en 8 mil millones.

¿Cómo es que los universitarios no se dan cuenta que estamos deteriorando este planeta?, y hay que decírselo y como lo está deteriorando eso entra dentro de la ética planetaria.

Nuestro planeta, algunos lo conciben como un ser viviente, aún en las manifestaciones geológicas y por eso tiembla a cada rato y en todo el mundo. Se mueve y está vital. Pero nosotros vamos deteriorándolo aceleradamente.

De manera que dentro de esa política, algo de lo más grande es promover acciones ambientales dentro de la ética biológica y plantearía, y a la gente hay que decirle que solo este planeta existe y que debe existir hasta el final de los siglos. Eso suena casi como a religión, aunque de nada sirve, otros estudiosos han dicho que va a colisionar la vía láctea con Andrómeda, pero eso será más adelante, entre tantos millones de años que a mí me tiene sin cuidado.

Es necesario ese concepto, yo hablo con la gente y no saben en qué mundo viven y que están destruyendo este mundo. Entonces, la ética humana tiene que dar campo a la ética biológica. No podemos ocupar nichos que pertenecen a otras especies animales, porque la especie animal homosapiens no puede apropiarse irrespetuosamente de lo que no le pertenece, porque todos somos seres de la creación.

Vieras lo que me cuesta a mí convencer a alguien de esto y todavía más convencer a alguien de que hay una ética planetaria. Les voy a poner otro ejemplo que fue de un ganador del Premio Nobel, con una de las famosas novelas que se llama "Cannery Row", que es el sistema como se industrializan las sardinas en todo el mundo.

Apenas apareció en California las nuevas técnicas de detección de peces de sardina, todas las flotillas los acabó y la gran tragedia de Monterrey en California fue que se acabó la riqueza que generaban los peces simplemente porque la tecnología los acabó.

La gente no tiene noción de que las cosas pueden acabarse, pero si se lee con cuidado estamos acabando con la pesca porque la pesca no se da en todo el mar, sino en ciertos lugares que reúnen condiciones ecológicas y los medios tecnológicos pueden acabar con todos los peces de importancia económica. Nadie concibe eso y a los que nos gusta el camarón, los camarones vienen de manglares que se han destruido por medios especiales de cultivo, y esa es una forma de deterioro planetaria y para mí esa es la mejor contribución que puede hacer este Consejo Universitario, alertar que somos parte de un mundo, y que debemos dar campo a esa concepción de una nueva ética biológica extendida a una ética planetaria, entendiendo como tal que es nuestro compromiso preservar este planeta para futuras generaciones y que este planeta es lo único que tenemos.

Ya sabemos que los medios de vida en otros lugares son inhóspitos, la luna no tiene ni siquiera atmosfera y la cantidad de agua es irrisoria, es algo como representante, eso no sirve ni para que germine una semilla, o sea, solo este planeta puede sostenernos y si alguien quiere ir a Marte, puede ser in intento científico tecnológico, pero la vida en Marte prácticamente de una población humana apreciable es imposible, dadas las limitaciones de un territorio totalmente hostil.

Tenemos que darnos cuenta de eso y nada mejor que una política alerte, posiblemente si se pone ética biológica y planetaria todavía algunos no lo entienda, pero todos los estudiosos lo entienden. No somos un acto especial de creación, estamos dentro de todas las especies animales y hacemos uso de los recursos que tiene la Tierra.

Desafortunadamente, la definición del ser humano como animal, es el único animal que puede modificar el ambiente y esa modificación de ambiente que nosotros siempre hacemos es de deterioro.

De manera que bien lo dice el documento, pero no lo explicita vívidamente, que el principal depredador de la naturaleza es el ser humano. Nosotros valemos por muchos animales juntos haciendo destrozos y parece que nadie se da cuenta porque ante el valor de la procreación y el derecho humano a la vida y a que la población crezca, estamos de esa forma estrujando cada vez más al ambiente y yo no sé hasta donde podamos hacerlo.

En lo que todo el mundo está de acuerdo, es que hay que tener cuidado porque puede llegar un momento en que se vuelve irreversible esos fenómenos.

Pongo un ejemplo sobre esto. Un acuífero tarda millones de años en llenarse y cuando se seca ese acuífero se secó para siempre porque requiere millones de años que se vuelva a reconstituir en el equilibrio hídrico que requiere. Por eso es que si alguien dice, -no importa que no haya agua, perforamos pozos-, y cuando se acabe el agua de esos acuíferos y claro que sí se acaba porque la experiencia es que esas cosas si pueden suceder y de hecho suceden.

De manera que yo no sé la forma exacta de cómo redactarlo, pero sí debiéramos alertar y si la Universidad tiene que ver más allá, este es el momento en que matera ambiental, se introduzca el concepto de la ética biológica y planetaria y si se quiere se pone: entendiendo con ello la conservación de la biodiversidad y la reducción de la huella ecológica. Redactada en esa forma, porque huella ecológica todo mundo lo conoce, es una moneda de curso corriente en los ecologistas y en la biodiversidad también.

Repito, lo que yo propondría para el punto final de esos lineamientos. Que se lea la promoción de acciones ambientales dentro de la ética biológica y planetaria: conservación de la biodiversidad y reducción de la huella ecológica.

ILSE GUTIERREZ: Mi comentario ya no queda muy pertinente, pero voy a tratar de volver al acuerdo. Primero agradecerle a Fiorella Donato porque en realidad la fundamentación de esta propuesta de acuerdo es su trabajo y el de su equipo, su experiencia, y más que todo lo que viene a hacer el Consejo Universitario es cumplir con una ausencia que nosotros habíamos acordado tanto en el II como en el III Congreso Universitario, donde hacía falta plantear o aprobar la política ambiental institucional, que viene a darle sustento y esencia a nuestro quehacer universitario.

Creo que esto significa muchísimo para la Universidad, no solo porque ya tenemos política institucional, sino porque nos corresponde una gran tarea para empezar a abrir espacios de discusión y análisis como el que está brindando don Orlando, de cuál es el papel de la Universidad en el futuro con respecto a cómo lograr desarrollo y en forma sostenida, conceptualizar el desarrollo, porque hay diferentes enfoques de desarrollo, donde también existen propuestas de cómo garantizar de alguna medida sostenibilidad.

Creo que estas políticas institucionales lo que viene a hacer es a abrir oportunidades para empezar a consolidar una tarea que se dio en la UNED desde sus inicios, porque con la Ley de Creación de la UNED nació el programa de educación ambiental, así que ha habido una grandísima experiencia en ese sentido, se ha consolidado a nivel regional y en comunidades y en este sentido también, quiero contarle a don Mainor que con las conversaciones que he llevado a cabo con doña Fiorella, resulta que todo este trabajo de ir trascendiendo en cuanto a lo que es la comprensión del ambiente, no solamente con las comunidades sino también a lo interno en las instituciones, se ha hecho de la mano con los Centros Universitarios.

Ellos van a los Centros, están trabajando ahí, hacen talleres, etc., y más bien he visto como una ausencia, porque no se está nombrando la instancia que va a ejecutar esta política ambiental, si nosotros lo vemos bien, no dice expresamente que es el programa de educación ambiental, no sé si será necesario a nivel de Consejo Universitario que nosotros establezcamos claramente que la responsabilidad de ejecutar y de garantizar esta política ambiental institucional,

sea del programa de educación ambiental, porque entonces acá estaríamos pensando que hay que proporcionar un presupuesto muy definido y tiene que empezar ya con una cultura, que me imagino que ya ellos tienen calendarizado todo este plan institucional, ellos lo que necesitaban era un apoyo donde las funcionarias y funcionarios entendieran de que ya es política ambiental institucional y que lo que ellas estaban estableciendo al inicio, hace 35 años, que eso era apenas una idea, luego empezaron a evolucionar en talleres, reflexionar, etc., ahora es un hecho.

Estoy viendo don Joaquín ese vacío en la propuesta de quién ejecuta, la encargada que ejecutará la política ambiental. ¿Aquí sería toda la Administración?

JOAQUIN JIMENEZ: Es una política, es toda la Administración.

ILSE GUTIERREZ: En el área docente creo que habrá que trabajar muchísimo el cómo lograr en los materiales educativos, aunque nosotros lo tenemos en los ejes y nos los están planteando a nivel de la elaboración de los diseños de cursos y a la hora de los materiales, también tenemos que ver la forma de cómo nosotros podemos trabajar de forma más articulada para que este discursos ambiental que va a formar a nuestros futuros profesionales, se optimicen más todos los videos, los programas de radio, en todos los programas.

Siento que si hacemos esfuerzos aislados, creo que eso va a detener un poco este proceso de ir trascendiendo a nivel de los materiales, por lo que yo creo que vamos a tener que abrir espacios de cómo empezar a trabajar en el sentido de que el curriculum sea vivo, como esta Universidad logre abrir espacios donde los estudiantes se puedan ir formando de forma cotidiana, armónica, conforme van pasando los diferentes niveles de su carrera.

En las universidades presenciales es más fácil crear estos espacios, y a nivel del modelo de educación a distancia, sí tenemos que ir pensando cómo lograr ese discurso que quede en el perfil de salida de nuestros futuros profesionales.

Quiero agradecerle a todo el equipo del programa de educación ambiental que participó para la fundamentación de este documento, porque fue un gran trabajo.

GRETHEL RIVERA: En la página 6) en el punto 7) don Joaquín, lo que nombró Mainor, en la última frase que dice: "responsabilidad con el medio ambiente", eliminar el medio ambiente porque venimos hablando del ambiente.

Por otro lado, quisiera decir que a mí me preocupa que el centro de educación ambiental no sea más "agresivo", es decir, que promueva en la Universidad el tema del ambiente en todo sentido.

En el Día Mundial del Ambiente no escuché ni en los medios ni en la Universidad, ni vi actividades relacionadas con la celebración de este tema. Entonces, si la

Universidad es reconocida por ser promotora de la protección al ambiente, y de promover el eje ambiental, debe tener presencia y sobre todo un día de la celebración del ambiente, en donde el único correo que vi fue uno que mandó doña Fiorella invitándonos a contestar un cuestionario sobre la huella ecológica, cuando se debió haber aprovechado este día para hacer actividades en torno a eso.

Yo hablé con doña Katya y le pedí que conversara para que esa presencia esté siempre, no solo ese día sino siempre, para estar consientes de todo lo que nos ha explicado don Orlando, que le agradezco mucho toda su explicación y estar tan al día con todo este tema, porque si no, no va a haber manera de que las personas lo interioricen.

Si solo es un día, esto pasa y se acabó, pero si nosotros queremos que en esta memoria de nuestro colectivo esté, prácticamente que escaneado el tema del ambiente, tenemos que ser más agresivos con esto. Por este lado, don Luis yo quisiera que conversara con doña Katya para ver de qué manera se hace alguna estrategia para lograrlo.

MAINOR HERRERA: Primero, avalar lo que dice doña Ilse Gutierrez en el sentido de que el equipo de trabajo del Centro Ambiental, ha hecho una gran contribución para poder redactar esta propuesta de acuerdo y esta política. Ese equipo de trabajo sí ha venido propiciando los espacios y llevando a los Centros Universitarios la información y también articulando la ejecución del plan ambiental.

Volviendo a la redacción del acuerdo, yo quedaría totalmente complacido si en la página 6) al final, en el último párrafo, donde dice: "incorporar el eje ambiente en los procesos universitarios", le agreguemos, "tanto en la sede central como en los Centros Universitarios" y todo lo demás igual, de manera que en el acuerdo propiamente queden comprometidos los Centros Universitarios en la operacionalización de esta política.

Finalmente, también agregar que la política la debemos de ejecutar todos, no es el Centro de Educación Ambiental, la política es institucional como dice don Joaquín, pero lo que sí creo es que el centro ambiental debe ser la fiscalizadora, la que de supervisión de que se puede efectivamente operacionalizar la política.

ILSE GUTIERREZ: Para apoyar la propuesta de redacción y es que se me olvidó decirlo, resulta que cuando nosotros hablamos de Universidad y hablamos de extensión, docencia e investigación, nosotros pensamos en toda la Universidad, pero resulta que todavía nosotros en la UNED, nos sentimos fragmentados, no hay un concepto Universidad en donde comprendamos que es docencia, extensión e investigación lo que hace la Universidad y los Centros Universitarios están incluidos, pero sí es recomendable en el hoy, empezar a acotar para que los Centros Universitarios puedan sentirse en el discurso, pero que también debemos ir hacia una comprensión de que esto es una Universidad que tiene representación país y que las áreas sustantivas de la Universidad son esas.

Los Centros Universitarios son una instancia más donde complementa el discurso universitario, pero me parece pertinente que lo acotemos por ahora, pero sí deberíamos empezar a trabajar más que los Centros Universitarios no son un reflejo de Universidad sino que es la Universidad.

Entonces, yo creo que es importante acotarlo por ahora, pero en el futuro, en los próximos años sí ya deberíamos de ir evolucionando en ese sentido.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero quisiera hacer un llamado de atención, esto fue un documento que analizamos y discutimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Estuvo 3 veces en agenda y me parece que la tarea que está haciendo don Mainor ahora de darle esa revisión profunda, debió haberla hecha en la Comisión, porque entonces nos evitaría este tipo de cosas. Cuando aprobamos una cosa de estas y la aprobamos por unanimidad, estamos claros en que sabemos qué es lo que estamos aprobando, pero resulta que a mí me da la impresión de que no, de que ahí se están aprobando cosas que no hemos leído, y que después venimos aquí a ver como lo rescatamos con nuestros criterios.

Ese es un llamado de atención en general que yo haría para que lo que hagamos en Comisión lo veamos con un poco más de profundidad en cuanto a lo que estamos aprobando y eso nos ahorraría muchísimo tiempo aquí en Plenario para seguir. Si esta discusión la hubiéramos tenido en la Comisión, estaríamos ahorrando muchísimo tiempo acá.

Lo que dice ese punto que está sugiriendo don Mainor que incorporemos, son los procesos universitarios de docencia, investigación y extensión, administración y vida estudiantil, son procesos, no son acciones. Si fueran acciones habría que decir que se hace en los Centros Universitarios o en cualquier dependencia, pero es que son procesos que impactan en todo el quehacer institucional, no es un asunto de una dependencia específica.

A lo sumo para atender la inquietud, en el siguiente renglón cuando dice: "con el propósito de que todo el quehacer universitario", yo le agregaría entonces, "en todas sus instancias y dependencias promueva el compromiso con el ambiente en los ámbitos institucional, comunal y nacional", y ahí estaríamos definiendo la política institucional.

Que los Centros Universitarios o las dependencias se apropien más o menos de esta política, ya es otro problema que nosotros no podemos resolver acá, pero cuando una política se aprueba, lo que sigue es que la organización empiece a apropiarse de esa política, empiece a tener claridad y a definir estrategias para desarrollarla.

Para mí, atendiendo lo que está solicitando don Mainor, me parece que sería agregar ahí en donde lo indique con el propósito de que todo el quehacer

universitario en todas sus instancias y dependencias promueva el compromiso con el ambiente en los ámbitos institucional, nacional y comunal.

MAINOR HERRERA: Primero, aclarar don Joaquín que en la Comisión efectivamente hubo discusión de este tema pero es que yo no estoy pidiendo cambiar ni siquiera un párrafo del acuerdo, lo que estoy pidiendo es agregar medio renglón al último párrafo de la página 6).

Ahora, si queremos hablar de procesos, a mí me parece que ahí no están todos. ¿Son procesos lo que queremos resaltar en el último párrafo?, o es de áreas sustantivas. Yo entiendo que son áreas sustantivas, investigación, extensión, administración y vida estudiantil. Con los procesos es ahí donde se me pueden estar quedando algunos.

Me parece que sí es importante y no voy a repetir lo que dije anteriormente, pero si es importante para todavía comprometer más a los Centros Universitarios en la operacionalización de esta política y que expresamente se agregue Centros Universitarios en la redacción que dije anteriormente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quisiera hacer una propuesta para ver si logramos consensuar, pero tratando de llevar y sabiendo que es una política general, pero insisto que a veces hay cosas que aunque redunden no dañan, ahí en la parte última del acuerdo, en donde dice: "destinar los recursos económicos necesarios", ampliarlo para que diga: "establecer en el centro de educación ambiental como ente rector en esta materia, y destinar los recursos necesarios para fortalecer sus capacidades de acción y poder implementar esta política tanto en la sede central como en los Centros Universitarios.

Ahí estaríamos dando más capacidades y obligaciones al CEA, estamos incluyendo la sede central y estamos incluyendo los Centros Universitarios.

Creo que esto podría estar reuniendo todas las preocupaciones que tendríamos, es más yo lo dejaría de último, después de "identificar los aspectos ambientales", en lugar de penúltimo, que pase a ser el último punto.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería, "establecer el Centro de Educación Ambiental el ente rector en esta materia y destinar los recursos necesarios para fortalecer sus capacidades de acción y poder implementar esta política tanto en la sede central como en los Centros Universitarios".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto.

JOAQUIN JIMENEZ: A don Orlando, en el primer punto que dice: "incluir el eje ambiente en todos los planes de estudio desde el concepto de desarrollo sostenible", esa fue una solicitud de él y ya quedó.

ORLANDO MORALES: Voy al comentario de ¿qué es la UNED? La UNED son muchas partes y es innecesario decir cuando se aprueba algo porque la política es de cumplimiento general para todos, pero por ratos pienso como doña llse y con eso le daría la razón a Mainor, porque la verdad es que quien está aquí en la sede central a veces se olvida de que la esencia universitaria donde se llevó a cabo es en los centros porque ahí es donde están los alumnos.

Don Joaquín hizo una propuesta que parecía bonita para todas las oficinas, dependencias, de toda la Institución y me parece que es la adecuada, pero si se quiere poner de relevancia y que los Centros sean tomados en cuenta, si de momento se siente que es una necesidad, lo que abunda no daña, eso es redundante, no hace falta decirlo, pero creo que los Centros mientras por deformación de ellos, cuando hay una política general no se sienten incluidos sino que hay que decir, -y los Centros Universitarios también-. Eso no hace falta.

Creo que doña Ilse tiene razón, tal vez de parte y parte, los de los Centros, los de la periferia no nos hemos dado cuenta que no hay que especificar donde se lleva a cabo la política, se lleva a cabo en todas las instancias.

Lo otro, es una observación que hizo doña Ilse, que ya fue arreglado acá, que tiene que haber un encargado. Ahora, yo no sé si llamarle -ente rector-, simplemente que sea el CEA el ente responsable, porque tal vez el ente rector de todo esto acá es el Consejo Universitario y en cuanto a la ejecución de política ya sabemos que es la Administración superior.

Voy a hacer un intento más sobre lo que podría ser una política distintiva para nosotros. Por ejemplo, nosotros hablamos de los problemas de cambio climático global, y eso es parte de la huella ecológica y tenemos que incluirlo porque es una realidad.

De manera que si incluimos la huella ecológica, se incluye todo. La extracción mineral a cielo abierto, el cambio climático, la sobre explotación de recursos naturales, en fin, el efecto invernadero y la contaminación por uso de combustibles fósiles, todo eso es la huella ecológica. De manera que al final lo que yo indicaba es que se puede introducir el concepto de la ética biológica y planetaria: protección de la biodiversidad y reducción de la huella ecológica.

Reducir la huella ecológica es sacar el carro una vez a la semana, es andar en bicicleta, es bañarse en 5 minutos, es bañarse con agua fría. Intentémoslo todos, porque si no estamos deteriorando el ambiente.

Creo que todo el mundo está de acuerdo en que hay que proteger la biodiversidad, ya no conservarla, es protegerla, si hasta el Rey de España le está volando bala a un elefante que es como pegarle a una pared, ¿qué gracia tiene eso? Entonces, uno dice, -hay que indicar protección de la biodiversidad-, porque el único ser de la creación que puede protegerlo es el ser humano, dada su inteligencia, lo que pasa es que la está usando para otra cosa.

En cuanto al otro concepto de ética planetaria, asociarla con la huella ecológica que es un concepto bien estudiado, bien difundido por todos los que conocen de esto y sobre lo cual yo ya he dado ejemplos de lo que representa la huella, o sea, la degradación que cada ser humano hace que tenemos que hacerla si queremos estar vivos, pero que tratemos de reducirla. La política es reducir papel, reducir electricidad, todo eso es minimizar la huella, porque no podemos vivir sin dejar nuestra impronta como muestra de que hemos vivido en la Tierra.

Este fue el último esfuerzo y si lo incluyen me sentiré muy satisfecho y si no lo incluyen me iré con cierto resentimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, en esos términos votamos la moción. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 426-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 2 de mayo del 2012 (CU.CPDOyA-2012-034), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 1), con fecha 05 de setiembre del 2011, (CU-2011-444), en el que remite oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED.

Además, la Comisión recibe la visita de la señora Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc, quien aporta información relacionada a política ambiental y responsabilidades de la institución.

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad Estatal a Distancia, desde hace varios años ha venido tomando acuerdos y lineamientos sobre la temática ambiental, que para los fines del diseño y gestión de este sistema, se recopilan siguiendo la estructura dispuesta por la planificación estratégica de la Universidad.
- 2. En la misión de la UNED, el tema ambiental se ve reflejado en la declaración de que la Institución hace uso de diversos medios que permitan una formación "...de compromiso con la sociedad y el

medio ambiente". En cuanto a la visión, se expresa el deseo de participar "...de manera protagónica en el desarrollo del país, buscando insertar al graduado en su medio social para que busque el respeto al medio ambiente".

- 3. En el documento "Lineamientos de política institucional 2007-2011" (UNED, 2007), aprobado en Asamblea Universitaria del 15 de noviembre del 2007, se pueden extraer algunas menciones a la temática ambiental en la Universidad como:
 - En el apartado primero "Universidad y Sociedad", se establece que: "La UNED, como universidad pública, debe contribuir en todo momento y en cada uno de sus programas y acciones al desarrollo nacional... en el marco de una sana relación con nuestro medio ambiente..." (p. 4). En esta misma sección, en donde se menciona acerca de la universidad y la generación, difusión y uso del conocimiento, y en vista del "evidente y ya muy peligroso deterioro del medio ambiente", se establece que en "todos los aspectos cotidianos del quehacer de la UNED deben reflejar los siguientes valores y facilitar la toma de conciencia sobre su importancia: Ambiente, la diversidad cultural, los derechos humanos, la equidad de género, la investigación y la multiculturalidad. Todos ellos señalan el respeto por la vida en todas sus formas, entendidos como ejes transversales en toda formación".
 - Además se menciona que la universidad debe orientarse según varios lineamientos, como el siguiente "i. Promover nuevos modelos de desarrollo y estilos de vida, que reviertan las tendencias depredadoras de la sociedad sobre el medio y, por lo tanto, de la calidad y sostenibilidad de la vida".
 - En el apartado de "la universidad frente al modelo de desarrollo", se especifica que la universidad debe diseñar sus políticas y programas teniendo presente: "f. Contribuir al conocimiento específico de la relación con el medio en las diferentes regiones del país, con el fin de promover una mejor convivencia con éste".
 - En la segunda parte del documento denominada: "Desarrollo académico", en la sección "La oferta académica", se menciona que la Universidad observará, en este sentido, el lineamiento: "a. Democratizar la educación, de modo que garantice que los programas académicos que ofrece la UNED

atiendan prioritariamente a las poblaciones y necesidades regionales, desde una perspectiva de respeto al ambiente".

- 4. En el Segundo Congreso Universitario (UNED, 2000), se aprobaron distintas mociones para el desarrollo de la Universidad en los años siguientes. Entre ellas, las afines a la temática ambiental fueron:
 - La moción 8: "Los ejes transversales del medio ambiente, diversidad cultural, derechos humanos y equidad de género serán incorporados en el quehacer institucional por medio de los lineamientos de política institucional y los planes de desarrollo institucional, los programas y proyectos de investigación, extensión y producción, la oferta de carreras y los contenidos de las asignaturas, la normativa y la capacitación de los funcionarios"

Sobresale en esta misma moción, dentro de sus acciones que, "El Consejo Universitario recientemente aprobó la creación del Centro de Educación Ambiental. Con ello se destaca la labor realizada por el Programa de Educación Ambiental en la ambientalización de los curricula de educación."

- La moción 9: "La UNED asumirá un papel activo frente a las políticas de desarrollo nacional, evaluando rigurosamente las decisiones políticas que se tomen en el ámbito extrauniversitario y formulando alternativas, con el fin de que el país pueda evolucionar de una manera soberana y acorde con principios de equidad social, desarrollo cultural y respeto al equilibrio de la naturaleza."
- La moción 30, que se expresa respecto a la extensión, menciona dentro de los criterios aprobados que: "4. Las acciones que se brindan por medio de la extensión deben promover una sensibilización en materia ambiental".
- 5. En el Tercer Congreso Universitario (2006), en el área temática de Extensión Universitaria, se acordó en la moción E-28: "realizar un proceso de investigación permanente sobre tendencias del desarrollo regional para definir comunidades y poblaciones prioritarias a atender y programas específicos. Esta definición debe incluir las actividades socioeconómicas, socioculturales, ambientales y áreas geográficas" (p. 13). Asimismo, en el área temática de este congreso denominada: "Importancia y renovación de la gestión académica", se aprobó la moción IR-38, que expresa lo siguiente:

Considerando:

- a) En la misión de la UNED se establece un "compromiso con el medio ambiente".
- b) En la visión de la UNED se propone el "respeto al medio ambiente".
- c) La UNED definió en el II Congreso Universitario, el tema ambiental como unos de sus ejes transversales.
- d) La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida.

Moción:

Para cumplir con este compromiso es necesario establecer políticas ambientales institucionales que orienten el quehacer universitario para promover una actitud responsable y de compromiso con el ambiente.

Como acciones prioritarias, la UNED debe:

- Formar profesionales que independientemente de su disciplina, actúen de manera responsable y amigable con el ambiente.
- Incorporar en sus planes de estudio el eje ambiente.
- Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.
- Incentivar en sus funcionarios y funcionarias, prácticas ambientales saludables.
- Realizar actividades que promuevan valores y acciones ambientales positivas que impacten en los ámbitos institucional, comunal y nacional.
- Producir materiales didácticos mediante procesos amigables con el ambiente.
- Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables con el ambiente.
- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación.
- Destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales.

- Promover una cultura de uso y desecho de sustancias químicas que sean amigables con el ambiente.
- Promover políticas ambientales institucionales.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos.
- Motivar en el seno de CONARE promover la elaboración de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos. (p. 19)
- 6. En el Plan Presupuesto 2008 (Consejo Universitario, 2007), la UNED aprueba que la "Universidad de acuerdo con su carácter incluyente y su compromiso con el medio ambiente, continuará avanzando en la incorporación de estos dos principios en su quehacer institucional. Los objetivos estratégicos de esa política se definieron así:
 - Consolidar la presencia del eje ambiental en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 - Aumentar la oferta de programas académicos dirigidos a las poblaciones que han estado excluidas de los beneficios de la educación formal y la educación no formal.

Y las acciones estratégicas asociadas a dicha política son:

- 1. Definir acciones básicas para incorporar de manera creciente el eje ambiental en todos los programas de pre-grado, grado y posgrado.
- 2. Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.
- 3. Incentivar prácticas ambientales saludables en todas las sedes de la Universidad.
- 4. Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación dentro de la Universidad.
- 5. Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos de la UNED.
- 6. Aprovechar la capacidad de producción de materiales educativos de la Universidad, con la finalidad de apoyar una campaña institucional de defensa y preservación de los recursos naturales.
- 7. Motivar en el seno del CONARE la promoción de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos.
- 8. Articular las acciones de extensión, investigación y docencia que se deriven de las mociones del III Congreso Universitario,

para atender principalmente las poblaciones que se encuentran en las zonas de influencia de los Centros Universitarios de la Universidad y, que han sido excluidas de los beneficios de la educación formal y de la educación no formal.

- 7. Dentro de las políticas, objetivos y acciones estratégicas que orientaron el quehacer de la UNED en el 2009, específicamente en el eje de "Responsabilidad con el ambiente", se ha aprobado la política de continuar avanzando en la incorporación del principio de compromiso con el ambiente, como parte del quehacer institucional. Para ello, se propone incorporar en todos los programas académicos, en la elaboración de las unidades didácticas y en la formulación de los proyectos docentes, de investigación y extensión que ofrece la Universidad, el tema "Responsabilidad con el ambiente".
- 8. Otras acciones igualmente apoyadas por las autoridades, son el establecimiento de un programa institucional que promueva el uso y aprovechamiento racional del agua, la energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación de tales recursos en la universidad y, la elaboración de un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos de la UNED. Destaca en estas políticas, también la necesidad de coordinar, a nivel interuniversitario y por CONARE, la promoción de un plan para el manejo de los desechos de todo tipo entre las cuatro universidades estatales.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente Política Ambiental Institucional:

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población, por lo tanto, define en su misión un compromiso con la Sociedad y el Ambiente, propone el respeto al Ambiente como parte de su visión e incluye Ambiente como uno de los ejes transversales en su quehacer universitario.

Para cumplir con esta política, la Institución se compromete a:

- Respetar y cumplir con la legislación ambiental vigente, así como con los requisitos que la Institución suscriba relacionados con los aspectos ambientales, la salud de las personas que conforman la comunidad universitaria y las recomendaciones de las entidades gubernamentales relacionadas, en materia de ambiente y salud.
- 2. Brindar una formación integral en todas sus áreas disciplinarias, para que sus graduados actúen de forma responsable con el ambiente, en su vida profesional y cotidiana.
- 3. Incorporar el eje Ambiente, para el desarrollo sostenible en los procesos universitarios (Docencia, Investigación, Extensión, Administración y Vida Estudiantil), con el propósito de que todo el quehacer universitario promueva el compromiso con el ambiente en los ámbitos institucional, comunal y nacional.
- 4. Fortalecer y desarrollar proyectos y esfuerzos institucionales, orientados hacia la construcción de una cultura ambiental y la promoción de una gestión ambiental, con miras a la creación de un Sistema de Gestión Ambiental Integral Institucional.
- 5. Promover acciones sobre ética biológica y planetaria: protección de la biodiversidad y reducción de la huella ecológica.

El cumplimiento de esta política y sus compromisos conllevan a los siguientes lineamientos:

- Incluir el eje Ambiente en todos los planes de estudio, desde el concepto de desarrollo sostenible.
- Velar que todos los materiales didácticos (impresos o digitales) que se elaboren incorporen el eje Ambiente.
- Brindar capacitación al personal de la Universidad para que incorpore el eje Ambiente en su quehacer.
- Promover en el personal, prácticas ambientales saludables.
- Impulsar y apoyar los cambios necesarios para que los procesos que realiza la Universidad sean acordes con la Política Ambiental Institucional.
- Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables.
- Producir materiales didácticos mediante procesos responsables con el ambiente.
- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía, combustible y papel, posibilitando su ahorro y conservación.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los residuos sólidos y líquidos.

- Identificar los aspectos ambientales de las actividades, procesos, productos y servicios de la UNED, determinar su impacto, evaluar cuáles son significativos y priorizar acciones para cumplir con el compromiso ambiental.
- Establecer el Centro de Educación Ambiental, como el ente responsable en esta materia y destinar los recursos necesarios, para fortalecer sus capacidades de acción y poder implementar esta política, tanto en la sede central como en los centros universitarios.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de discusión.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. <u>Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, proyección e impacto al desarrollo nacional.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 401-2012, Art. III, celebrada el 10 de abril del 2012 y aprobado en firme en sesión 405-2012 del 15 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-029), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 19) celebrada el 25 de enero del 2012, referente al oficio DEU-PGL-003-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-026-2012), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre los principales logros del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) la sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, así como su proyección e impacto al desarrollo nacional en las áreas prioritarias, de acuerdo a la sostenibilidad del proyecto.

ILSE GUTIERREZ: La semana pasada salió de parte de este Consejo Universitario una directriz muy clara para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local desde la perspectiva del enfoque presupuestario, pero se creyó también conveniente que se analizara también desde la perspectiva

académica y acá se escuchó el informe que a partir del informe de don Javier Ureña, de toda la experiencia desarrollada de este Instituto, fue muy rico poder comprender la trascendencia que tiene este Instituto para la UNED en los próximos años.

Ayer tuve una reunión con don Italo Fera y con Amilcar y Conrado Mauricio, porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está la presentación del técnico de gestión local, que está ofertada para una población que no tiene título, porque el Instituto ha desarrollado una grandísima experiencia para aquel sector que está trabajando dentro de todos lo que es municipalidad, todo lo que corresponde a eso, y tiene un abanico de cursos que está fortaleciendo la gestión municipal, sin embargo, también a lo largo de toda esa experiencia que han tenido se dieron cuenta que también había un vacío en todas las localidades costarricenses donde había que formar los líderes de las asociaciones de desarrollo que complementan muchísimo todo el trabajo, el proyecto que podría estar llevando a cabo un alcalde o una alcaldesa de parte de una municipalidad.

Acá se fue más allá, creo que ellos han sido personas muy serias, este tipo de trabajo ha sido muy serio en este sentido, porque han desarrollado toda una metodología de intervención social donde van construyendo y van comprendiendo, sistematizando, cuáles son esos vacíos que van requiriendo la comunidad.

Creo que en ese sentido la Universidad va a tener un gran aporte, el Instituto va a aportar muchísimo a lo que es la práctica universitaria de la UNED, ayer lo conversamos de ese modo, porque falta mucho que este Instituto se incorpore más o nos cuente más a las Escuelas cual ha sido su experiencia porque en realidad la metodología que han desarrollado es muy arduo, pero creo que sí es importante porque en nuestra Universidad no tenemos trabajo comunal universitario.

Entonces, al no tenerlo, difícilmente la docencia tiene algún ligamen permanente con las comunidades donde podamos retribuirnos a partir de sus realidades.

Creo que es importante que ellos empiecen a compartir más sus experiencias con el área de la docencia porque creo que podría empañar muchísimo nuestra practica universitaria.

Voy a pasar a leer el acuerdo que dice lo siguiente:

"Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 19) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con oficio DEU-PGL-003-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-026-2012), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre los principales logros del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) la sostenibilidad financiera

del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, así como su proyección e impacto al desarrollo nacional en las áreas prioritarias de acuerdo a la sostenibilidad del proyecto.

Luego de un amplio análisis de este asunto SE ACUERDA, recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) representa en la UNED una instancia especializada en garantizar calidad y equidad de oportunidades de educación superior para el desarrollo integral local del país.
- Los ejes y áreas de acción estratégicas para el sector político territorial del 2021 representan la clara función de IFCMDL en lograr una propuesta universitaria para el desarrollo de las regiones en:
 - La preparación de las autoridades o representantes municipales y de organizaciones comunitarias; la identificación de perfiles óptimos para la participación de futuras candidaturas en puestos municipales, regidores y líderes locales; la formación en la generación de competencias para la comunicación política, capacidades de liderazgo, lectura del entorno, generación de alianzas y sinergias, y ejercicio de la ciudadanía.
 - ♦ En el desarrollo de capacidades para la gestión administrativa y técnica, generación de recursos y políticas de inversión. Lo que implica generación de competencias, para el análisis de tendencias económicas y sociales. Para el fomento de inversiones que generen el mayor valor agregado a las localidades en términos de producción, del empleo y empresariedad.
 - En la formación para la gestión del talento humano de los funcionarios y funcionarias de la gestión administrativa, técnica y operativa capaces de emprender una gestión ambiental del territorio (ordenamiento territorial, gestión de residuos, gestión del riesgo de desastre), gestión social y comunitaria.
 - ◆ En el fortalecimiento del ejercicio de las funciones propias de las autoridades locales para el fortalecimiento de las comunidades, es decir, una formación adecuada para el desarrollo de espacios para el fortalecimiento de la ciudadanía y el tejido social, donde la participación de la infancia y la juventud a nivel etario, a nivel cultural y la identidad territorial, como estrategia de fortalecimiento relevo generacional de líderes comunitarios.

- ♦ En la preparación de una visión de conjunto de las instituciones de la administración pública nacional para la cogestión de los territorios y fortalecimiento de la institucionalidad.
- Preparación de las autoridades locales para el análisis del tema de las inversiones externas a la región, que permita criterios técnicos y políticos para el fortalecimiento de presencia de empresarios que produzcan un valor agregado para la localidad.

SE ACUERDA:

- 1. Continuar con el proceso de consolidación del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) tomando en cuenta las siguientes acciones:
 - La planificación y presupuestación de los componentes y servicios que se brindan actualmente (capacitación municipal y comunal, planificación y evaluación).
 - El diseño y oferta de un sistema de educación continúa para el sector político local (profesionalización, acreditación por experiencia, sensibilización y divulgación, becas, pasantías e intercambios de experiencias, investigación y publicaciones).
 - Fortalecimiento en la formación del equipo de profesionales y colaboradores del IFCMDL en áreas y temáticas estratégicas tales como la mediación pedagógica, la gestión administrativa y seguimiento de experiencias e impactos, construcción de indicadores de impacto territoriales, en investigación y profesionalización.
 - La consolidación de la estructura organizativa determinada para la toma de decisiones regionales, a partir de las unidades de coordinación territorial.
- 2. Promocionar el IFCMDL a todos los Centros Universitarios, en el tanto, son instancias territoriales que deben verse involucradas en la toma de decisiones del mismo IFCMDL, mediante talleres y videoconferencias con el fin de lograr un trabajo conjunto de consolidación de esfuerzos a nivel regional y fortalecer la representación territorial tal y como lo establece el reglamento del instituto.
- 3. Solicitar a la Administración que nombre un representante regional en las unidades de coordinación territorial definidas en el Reglamento del IFCMDL.
- 4. Solicitar a la Administración el establecimiento de estrategias de desarrollo educativo integral para las comunidades de la Dirección de Extensión, con la participación de proyectos de extensión en conjunto con las Escuelas, Posgrado e Investigación.

- 5. Fomentar una cultura de seguimiento de valoración de los impactos tanto en la población meta como en las tendencias de la gestión política territorial.
- 6. Mantener una cultura de equidad en los distintos procesos de formación y acompañamiento en el desarrollo.
- 7. Agradecer el informe del Sr. Javier Ureña y a todos los miembros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y desarrollo local por su amplia labor universitaria."

Decirles también que los compañeros del Instituto, entregaron el Reglamento de Acreditación por experiencia que ya está también en la agenda de la Comisión de Académicos, por lo que mucho que ya se presentó en el informe está en estado de avance.

Ellos actualmente están trabajando con los materiales educativos, que ellos piensan que eso sería el mayor producto de toda la experiencia de estos años de haber trascendido a nivel regional y que tal vez acá es donde la Universidad va a poder ver ya una realidad cuando estos materiales educativos estén siendo usados en las diferentes instancias, localidades, y municipalidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a discusión la propuesta, pero me queda la preocupación donde dice lo del representante regional, por el hecho de que me gustaría que me dejaran la alternativa de buscar otras opciones, como por ejemplo, nosotros tenemos representantes regionales de fondos del sistema por regionalización, que podrían ser ellos mismos los que se vinculen con el Instituto y no tener que asignar a otras personas porque por ser una carga adicional, vendría a representar presupuesto extraordinario y una carga laboral, que sería el Art. 49, mientras que esas personas ya lo tienen.

MAINOR HERRERA: Yo tuve esa inquietud incluso cuando hablé con don Javier Ureña, porque yo le decía que en algunos Centros o en algunas regiones hay extensionistas. Mucho de lo que se hace en el Instituto de Gestión Municipal es extensión, y si hay un extensionista asignado a un Centro o una región, como podemos articular la labor de ese extensionista justamente con esto, con ese promotor del Instituto, con ese enlace que ellos estarían pidiendo tener en las regiones.

Siento que la respuesta que me dio Javier Ureña sobre este particular no me satisfizo y creo que mandar un personal adicional para ese propósito es duplicar funciones en la labor de extensión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros tenemos algunas cosas donde hay que buscar estrategias de articulación e integración, como por ejemplo lo que es regionalización que en buena parte es una actividad que está concentrada en la Rectoría, pero no deja de estar con una vinculación muy fuerte a lo que es extensión universitaria, labor que también estaría desempeñando el Instituto de

Formación y Capacitación Municipal, pero que debe desarrollarlas todas dentro del marco de la Dirección de Extensión y no como un ente muy aparte o autónomo.

Esa es la parte donde hay que buscar la integración. Creo que si al Instituto hay que fortalecerlo, hay que darle en este momento un impulso, porque viene saliendo de un proceso donde contó con muchos recursos, fue autosuficiente por muchos años y ahora entra en un proceso, donde por lo menos lo que hemos conversado, yo espero darle a él todas las herramientas, para que llegue a ser autosuficiente, pero necesita un proceso de crecimiento, de acomodo, tiene que replantear todas sus estrategias, tiene que acercarse más a las municipalidades, próximamente vamos a hacer aquí un encuentro con todos los alcaldes del país, se están invitando para el 29 de julio, que es lo que coordinamos con el Ministro de Planificación para que los alcaldes y algunos entes estratégicos en materia regional y municipal, conozcan cuáles son las capacidades del Instituto, para ver si logramos una mayor expansión.

Hay que tener paciencia en ese sentido, pero lo que sí creo es que esto es un acuerdo que viene a fortalecerlo, pero sigue después una acción de mayor integración en ese sentido, para ver como logramos trabajarlo de alguna manera específica.

JOAQUIN JIMENEZ: Para mí la propuesta de acuerdo efectivamente es muy pertinente, el Instituto es una de las instancias institucionales por la que la Universidad debe apostar, debe fortalecerlo, es realmente un ámbito de acción que hay que tener claridad de que es una de las acciones que está haciendo la UNED para el desarrollo del país, que no está haciendo ninguna otra instancia educativa en este país. Eso hay que tenerlo muy claro.

Es lo que está diferenciando a la UNED del sistema, un accionar que me parece que cuando FOMUDE se fija en Costa Rica para desarrollar estos proyectos, cuando viene la cooperación europea, y que todas las universidades intentaron llevar adelante el proyecto, fue muy clara la intención de la cooperación europea en que la UNED era la Universidad adecuada para los propósitos y así se demostró con la practica a la hora de hacerse esto. Me parece que es una gestión muy buena de todo ese proyecto.

Como parte de esa gestión, nace este Instituto, me parece que fue también sumamente visionario en el momento en que se crea el Instituto, y el Instituto está en una etapa de transición y requiere del fortalecimiento adecuado.

En el Reglamento se establecen los representantes regionales, eso está definido ahí. Ahora, lo que dice el punto 3) es que se le solicita a la Administración que nombre a los representantes, no le está diciendo que cree códigos para eso, es nombrar representantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, pero son funciones adicionales a las que ya tienen.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, la Administración valorará a quién nombra de representante. Ese es el punto. El punto puede ser que la Administración diga, -voy a crear plazas nuevas para un representante en cada región-, o puede que la Administración diga, -voy a replantear el recurso que tiene la Universidad para nombrar a estos representantes-, aquí ya se están mencionando algunas ideas al respecto, que sean funcionarios de Centros, que tienen alguna labor de extensión, que sean gente de las CRI que están desarrollando proyectos y que podrían fungir en sus funciones como representantes regionales en esas unidades de coordinación territorial que define el Reglamento. Es una representación en una unidad.

Habría que leerse el Reglamento para entender de qué se trata, ese tipo de unidades de coordinación territorial que están claramente definidas y ahí es donde la UNED va a nombrar a una persona. No es un recurso humano adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, eso yo lo tengo claro. Lo que yo pediría es más bien que le solicitaran a la Administración que busque una estrategia para cumplir con lo que establece el Reglamento, porque yo puedo hacerlo de algunas otras maneras que no sea nombrar un representante así, porque hay que tener mucho cuidado. Volvemos a lo mismo, es agregarle más funciones a lo que ya tiene la gente.

Voy a decirle a la directora de la Cruz, -usted ahora se va a encargar de esto-, y de eso no se trata.

Es que me permitan buscar una estrategia para que se cumpla con lo que establece el Reglamento del Instituto de Fomento y tenga un representante en las regiones.

Yo he ido por el país por regiones como las tenemos divididas estratégicamente que son cinco, ahí sí hay un represente, pero si lo que se quiere es tener un representante en cada Centro Universitario, ahí sí se complica.

ORLANDO MORALES: Siempre he oído hablar bien de FOMUDE, y ahora aparece con una sigla de IFMDL eso es impronunciable, creo que algunas instituciones cuando no hay vocales en sus siglas simplemente usan un acrónimo diferente, que se requiere a su función, eso desde el punto de vista de venta es importante, hablo de venta en el sentido de la facilidad con que los interlocutores estarían.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De posicionamiento.

ORLANDO MORALES: De posicionamiento del nombre.

Respetuosamente diría que FOMUDE todos lo aprendimos seguro y está en la mente de muchos, pero eso de insistir en esas siglas, definitivamente no es conveniente, no pareciera.

Creo que todos los países tratan de fortalecer desarrollo comunal, excepto este país, este país es centralista en todo, y en otros lados el distrito tiene vida propia, el cantón tiene vida propia, las ciudades tienen vida propia, y acá parece que esos esfuerzos comunales todavía no fructifican.

Las municipalidades sabemos que son ineficientes, si se leen las noticias se encuentra que a veces por incapacidad gerencial, no pueden colocar todas las inversiones que debieran, de manera que uno dice que a veces ni siquiera pueden hacer uso de la plata que tienen y se entera uno de que el impuesto territorial, que es multimillonario y que debieran de estarlo manejando, algunas municipalidades hasta tienen dificultades para contratar a alguien que haga el catastro de propiedades, de asignación del impuesto que corresponda, por todo lado uno ve ventajas que haya un instituto que capacite, que forme, que haga educación continua para promover a instancias local el desarrollo de cada uno de los diferentes cantones como una necesidad, nada más bonito que ese desarrollo con características propias de cada lado.

Lo que uno ve siempre en las municipalidades, es que como es parte de un botín político, a veces llegan personas sin la capacidad de vida a los Concejos Municipales y se van llenando de funcionarios que por razones de amistad o por razones de cierta conveniencia política, son nombrados impuestos para los que no tienen capacidad alguna.

De manera que este instituto, creo que no solo formara a muy buenos síndicos, munícipes, si no también que ayudara a formar personas que hayan llegado como hayan llegado, necesitan capacitarse realmente para el puesto.

Me gusta el criterio que se tiene acá de acreditación de la experiencia, a veces es una injusticia que alguien que maneja bien profesionalmente un cargo para el cual no tiene ningún grado universitario, simplemente hace su trabajo como una rutina más, pero no hay el reconocimiento a que lo que hace sabe hacerlo bien.

Lo que si me permito acotar es que la única manera de acreditar por experiencia, que yo conozco, y es una limitación también, pero que deben existir competencias laborales, porque cada cargo debe especificar las normas de ejecución de cada una de las cosas que la persona se supone que debe conocer, y desde ese punto de vista pediría a las autoridades que me faciliten información sobre cómo están acreditando esa experiencia, simplemente a título de curiosidad y porque en algún momento me vi involucrado en cursos de capacitación basado en competencias laborales.

Finalmente, creo que amerita una felicitación a don Javier Ureña, veo que es una persona muy dinámica activa hasta donde yo conozco, y uno dice que bonito reconocer al final si bien las cosas.

Pero, ¿qué llamamos nosotros consolidar ese proyecto?, estoy leyendo aquí todas las diferentes cosas y a mi me parece bien, pero yo asumo que eso es lo que ellos han estado haciendo, han estado planificando y presupuestando los componentes de los servicios que brinda, me parece que no podría brindarlos sin ese instrumento.

La otra cosa que ellos han estado trabajando diseño y oferta también para las diferentes municipalidades, en fin quién sea los destinatarios.

Creo que usar la palabra profesionalización, siempre prefiero usar la de capacitación, cuando uno habla de profesionalización busca darle un grado usualmente de educación superior, pero no ser cristero en que FOMUDE lo utilice, porque uno entiende por profesionalización dar los cursos que van a conducir a un grado, tal vez pudiera ver más precisión en indicar profesionalización por una palabra capacitación es la que se me ocurre, pero hay que limitar muy bien que es lo que hace FOMUDE.

Por lo demás en buena hora que llegue y se extienda FOMUDE, pero cuidado lo hace sin dos articulaciones, una articulación debe ser necesariamente con el IFAM, el IFAM nació como una institución autónoma que quería levantar el nivel de los funcionarios municipales, y entiendo que su misión todavía no ha cambiado, aunque ha venido a menos, pero todavía sigue siendo un instituto que apoya el desarrollo de las municipalidades.

No veo en ninguno de estos documentos esa liga relaciones que debe de haber con el IFAM, y el IFAM a menudo tiene recursos y consigue con propósitos de capacitación y nada mejor pues que tenga un aliado con capacidad para ofrecer los diferentes cursos.

Por otro lado, este instituto no podría funcionar aislados de los centros universitarios, los centros universitarios deben gravitar más en el desarrollo de cada comunidad a la cual sirve, y este programa de capacitación municipal para el desarrollo local obviamente es parte de los propósitos que hay en las políticas de los centros, que siempre se ha dicho de que debe contribuir al desarrollo de la comunidad a la cual sirve, cuidado no hay un nexo grande entre los centros con FOMUDE y esta con el IFAM. Eso es lo que tenía que manifestar y gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que en algún momento porque no voy hacer imprudente de tratar de hacerlo ahora, pero a mi me gustaría revisar los objetivos de creación del instituto, que vaya un complemente adicional un poco más allá que, inclusive esto lo que discutido con Javier, cambiarle el nombre, porque el asunto de la capacitación municipal nos está limitando para interactuar con algunas otras dependencias, sobre todo que tiene una similitud en intereses, más

que todo sería es ver como ampliamos las capacidades de acción del instituto, pero también a la vez de darle otro nombre que no se restrinja a la capacitación municipal, eso le podría estar limitando el espectro de acción.

Con los cambios establecidos del acuerdo, lo votamos, en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 401-2012, Art. III, celebrada el 10 de abril del 2012 y aprobado en firme en sesión 405-2012 del 15 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-029), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 19) celebrada el 25 de enero del 2012, referente al oficio DEU-PGL-003-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-026-2012), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2124-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre los principales logros del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) la sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, así como su proyección e impacto al desarrollo nacional en las áreas prioritarias, de acuerdo a la sostenibilidad del proyecto.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) representa en la UNED una instancia especializada en garantizar calidad y equidad de oportunidades de educación superior para el desarrollo integral local del país.
- 2. Los ejes y áreas de acción estratégicas para el sector político territorial del 2021 representan la clara función de IFCMDL, de lograr una propuesta universitaria para el desarrollo de las regiones en:
 - ◆ La preparación de las autoridades o representantes municipales y de organizaciones comunitarias; la identificación de perfiles óptimos para la participación de futuras candidaturas en puestos municipales,

regidores y líderes locales; la formación en la generación de competencias para la comunicación política, capacidades de liderazgo, lectura del entorno, generación de alianzas y sinergias, y ejercicio de la ciudadanía.

- ◆ En el desarrollo de capacidades para la gestión administrativa y técnica, generación de recursos y políticas de inversión. Lo que implica generación de competencias, para el análisis de tendencias económicas y sociales. Para el fomento de inversiones que generen el mayor valor agregado a las localidades en términos de producción, del empleo y empresariedad.
- ◆ En la formación para la gestión del talento humano de los funcionarios y funcionarias de la gestión administrativa, técnica y operativa capaces de emprender una gestión ambiental del territorio (ordenamiento territorial, gestión de residuos, gestión del riesgo de desastre), gestión social y comunitaria.
- ◆ En el fortalecimiento del ejercicio de las funciones propias de las autoridades locales para el fortalecimiento de las comunidades, es decir, una formación adecuada para el desarrollo de espacios para el fortalecimiento de la ciudadanía y el tejido social, donde la participación de la infancia y la juventud a nivel etario, a nivel cultural y la identidad territorial, como estrategia de fortalecimiento relevo generacional de líderes comunitarios.
- En la preparación de una visión de conjunto de las instituciones de la administración pública nacional para la cogestión de los territorios y fortalecimiento de la institucionalidad.
- Preparación de las autoridades locales para el análisis del tema de las inversiones externas a la región, que permita criterios técnicos y políticos para el fortalecimiento de presencia de empresarios que produzcan un valor agregado para la localidad.

SE ACUERDA:

- 1. Continuar con el proceso de consolidación del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), tomando en cuenta las siguientes acciones:
 - a) La planificación y presupuestación de los componentes y servicios que se brindan actualmente (capacitación municipal y comunal, planificación y evaluación).
 - b) El diseño y oferta de un sistema de educación continúa para el sector político local (profesionalización, acreditación por experiencia, sensibilización y divulgación, becas, pasantías e intercambios de experiencias, investigación y publicaciones).
 - c) Fortalecimiento en la formación del equipo de profesionales y colaboradores del IFCMDL en áreas y temáticas estratégicas tales como la mediación pedagógica, la gestión administrativa y seguimiento de experiencias e impactos, construcción de indicadores de impacto territoriales, en investigación y profesionalización.
 - d) La consolidación de la estructura organizativa determinada para la toma de decisiones regionales, a partir de las unidades de coordinación territorial.
- 2. Promocionar el IFCMDL a todos los Centros Universitarios, en el tanto son instancias territoriales que deben verse involucradas en la toma de decisiones del mismo IFCMDL, mediante talleres y videoconferencias, con el fin de lograr un trabajo conjunto de consolidación de esfuerzos a nivel regional y fortalecer la representación territorial, tal y como lo establece el reglamento del Instituto.
- Solicitar a la Administración que elabore una estrategia para la designación de un representante regional en las unidades de coordinación territorial, definidas en el Reglamento del IFCMDL.
- 4. Solicitar a la Administración el establecimiento de estrategias de desarrollo educativo integral para las comunidades, con la participación de proyectos de la Dirección de Extensión, en conjunto con las Escuelas, Posgrado e Investigación.
- 5. Fomentar una cultura de seguimiento de valoración de los impactos, tanto en la población meta como en las tendencias de la gestión política territorial.

- 6. Mantener una cultura de equidad en los distintos procesos de formación y acompañamiento en el desarrollo.
- 7. Agradecer el informe del Sr. Javier Ureña y a todos los miembros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por su amplia labor universitaria.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 048-2011, Art. IV, celebrada el 30 de agosto del 2011 (CU.CAJ-2011-018), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2095-2011, Art. II, inciso 10), celebrada el 26 de mayo del 2011, en el que remite oficio TEUNED-041-11 del 8 de marzo del 2011, suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del TEUNED (REF. CU-138-2011) en el que remite propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pasaríamos según el orden a Asuntos Jurídicos, entraríamos al Reglamento Electoral, que habíamos iniciado la discusión en algún momento. Iniciamos la discusión.

GRETHEL RIVERA: Continuamos con el análisis de las modificaciones a este reglamento, y habíamos quedado en el artículo 37.

"ARTICULO 37: Día y horario de las votaciones <u>para elegir al Rector y miembros</u> <u>del Consejo Universitario</u>.

La votación deberá efectuarse <u>un día sábado que garantiza</u> la más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el período comprendido entre las ocho y las diecinueve horas del día señalado y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por el TEUNED, el cual organizará los procesos electorales bajo los principios de

transparencia, seguridad jurídica, participación electoral, inclusión y el ejercicio del voto".

Nosotros don Luis, tal vez para justificar la determinación del día sábado, fue porque es cuando hay mayor afluencia a los centros universitarios, están los tutores, están los estudiantes y demás personas que se acercan a los centros, ese día nosotros consideramos que es el mejor; en ese sentido Isamer en su momento apoyó pensando en esas poblaciones de estudiantiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Doña Grethel da el argumento básico, siempre ha sido una discusión importante cual es el día más adecuado, inclusive se hizo un intento de hacerlo en dos días, me parece que la experiencia indica que no es prudente ese tipo de prácticas.

El Reglamento Electoral tiene previsto en todo su articulado el voto electrónico y el padrón electrónico, que es la otra circunstancia, uno podría decir, es un día que en la UNED el grueso de los funcionarios no tiene horario, no tiene horario por cuanto se trabaja una extra diaria para tener libre el día, en el calendario laboral es de lunes a sábado, pero esa condición la universidad establece; aquí se hace una excepción para que el funcionario se presente ha emitir su voto.

Es importante, por lo menos ya el Tribunal empezar a desarrollar la práctica del padrón electrónico para que las personas puedan votar en cualquiera de la sedes o dependencias de la universidad abrir recintos de votación en todo las sedes, de manera que eso facilitaría que muchos funcionarios que son de provincia puedan desplazarse a los lugares más cercanos a su residencia para ejercer el derecho y el deber del sufragio.

La consideración fundamental está en que efectivamente es el día por excelencia en que la universidad entrega a la docencia, están los estudiantes, están los profesores, los tutores, los centros universitarios en su totalidad están funcionando, funcionando muy activamente y queda un sector de población que es el administrativo, el académico acá que está en la sede central, que es el que tendría que hacer un esfuerzo que se hace cada cinco años, lo que es el caso de las elecciones del Rector y del Consejo Universitario de asistir un día sábado a ejercer el derecho y a cumplir con la responsabilidad del voto. Me parece que es una alternativa clara, viable, va a tener sus reacciones obviamente, la dinámica de la organización me parece que es lo más adecuado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en un proceso electoral ya abierto, ese reglamento no puede influir, eso está muy claro.

Me preocupa que sea los sábados y eso debería de estar hasta que esté garantizado todo el procedimiento electrónico, que esto rija condicionado ha que esté lo otro.

Ahora que usted hacía una referencia a la votación anterior de dos días, que no fue una experiencia muy ...

JOAQUIN JIMENEZ: Muy grata.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué?

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que el haber abierto las urnas de la gente que votó el sábado y después lunes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: viernes y luego el sábado.

JOAQUIN JIMENEZ: No, primero se hizo los centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: viernes aquí y luego sábado, recuerdo que yo estaba como candidato.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero fueron los centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las personas que querían votar en los centros pudieron inclusive hacer traslado para ir a votar a los centros.

JOAQUIN JIMENEZ: Mi memoria me dice que fue primero en los centros y después el lunes en la sede central.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La molestia estuvo, y la que la hizo fue doña Marlene Víquez, que fue la que lo planteó y ella fue la que promovió ese cambio, en que las urnas abrieron el conteo de votos el primer día de votación, se hizo un conteo de votos, aun cuando el Tribunal declaró secreto en todas las mesas había personas cuatro, tres personas había fiscales la información la recibíamos los candidatos en forma igual y lógicamente ellos le contaban a otros, ese fue el único inconveniente de esa acción no grata que dice Joaquín, si la disposición fuera de que se haga votación viernes que las urnas se haga el conteo y continúe el sábado.

Me refiero que no se haga el conteo, que fue lo que hizo, porque se hizo un conteo, el viernes yo tenía ya los porcentajes tenía todo, de cómo iban y faltaba la otra etapa de la votación, eso fue lo que pudo haber causado roces en cuanto a que había ya una tendencia, lógicamente hay algunas personas que podían decir que se guían por un tendencia, esas fueron las versiones que se dieron en ese momento; pero lo que se debería de hacer es no abrir las urnas en ese momento.

Me dolería mucho de todo esto, aun cuando sea por voto electrónico, me dolería que se pierda el principio de la fiesta electoral, que es donde se renueva, es más se los voy a decir así, muchos de los roces que se dieron durante la campaña el día de las votaciones se fueron limando las personas que no estaban en un bando

con el otro, la amistad, la cordialidad, el principio universitario volvía a regir en ese momento, para mí eso valiosísimo, personas que no me respaldaban y yo poder manifestarme con ellas de que no habían problemas, que no había ningún resentimiento etc.

Esa fiesta electoral se podría estar perdiendo, el voto electoral podría promoverse por ejemplo, no desde cada recinto de trabajo, porque sería igualmente de frío, pero que el viernes por ejemplo las máquinas de votación estuvieran concentradas en el Paraninfo, que las personas lleguen y emitan su voto electoral electrónico y que se acerquen todos ahí, que no se haga conteo de votos hasta el sábado, con un voto electrónico usted puede tener una semana de votaciones, no tiene porqué ser un día, el voto electrónico es acumulativo y nadie puede, lo que se necesita es que el sistema de software lo que se esté aplicando en ese momento tenga un sistema de seguridad que puede ser vigilado por el Tribunal, por la misma Auditoría, que no tenga formas de hacer conteos parciales de votos hasta que se declare por cerrado, que sería una clave del Presidente del Tribunal de que dice –se cerró la elección-, y ahí si empezaría el conteo de votos.

Lo que pido aquí es una flexibilidad, porque no le encuentro sentido de que sea un día entero, así como estamos pensando que inclusive que es algo que vamos a experimentar en el 2013, que ya la matrícula no sea en una semana sino que sea una matrícula dos meses, además y hacemos un cierre en algún momento; son formas que la universidad va a tener que ir evolucionando en ese sentido, vamos hacer un plan piloto, esa es la idea de llegar a eso, que ya no tiene que ver una semana sino que la gente tenga interés de estar fomentando la matrícula, y poder ir elaborando otros aspectos, les dejo la inquietud.

ORLANDO MORALES: Un par de comentarios, el primero es que si hay métodos electrónicos de emisión del voto, el día la hora y lugar es totalmente intrascendente, si queremos tener un medio moderno el Articulo 37 habría que modificarlo, y el problema es que cuando hay un reglamento se debe de estar convencido que será en esa forma, pudiera haber cierta flexibilidad que será realizado a la hora de mayor conveniencia para asegurar el mayor número de votos, ya sabemos que algunos lo harán presencial otros lo harán a distancia, pero hay que tomar en cuenta que si es electrónico nada de eso funciona, o sea, es una exigencia innecesaria, porque puede estar votando en el transcurso de una semana perfectamente, simplemente siendo secreto el voto y no se levanta esa condición.

Creo que debiéramos atender posibilidades y tal vez una consulta con el Director de la DTIC para que nos diga que alternativas ve él posible cuando hay el voto electrónico y no tener que cambiarlo.

ORLANDO MORALES: La otra cosa que no tiene que ver con esto, pero ha sido muy placentero oír del presidente del Consejo Universitario, que se va a tratar de

que la matrícula sea más flexible; algunas universidades a distancia dicen que quieren que la gente estudie cuándo quiere, dónde quiere y cómo quiere y la que tendencia es a flexibilización máxima en todos los procesos administrativos, burocráticos o cómo se llame.

Cuando hay una fecha para tal cosa andamos mal porque eso se hace en función no del estudiante o de las necesidades sino de la Administración, y como decimos que la enseñanza aquí priva o está en favor del alumno, o que se hace basada en el alumno —preguntémosle al alumno como la quiere-, porque cuando se dice y eso nos lo enseñaron aquí en el entrenamiento que recibimos, que era enseñanza basada en el alumno, yo todavía no veo en qué cuenta el alumno aquí —este es el programa, esto lo cumple, usted entró en esta fecha, en la otra-, ahí no ha participado en nada.

De manera que yo veo, y me satisface saber que puede haber mucha flexibilización y verá como la Administración se ajusta, pero los medios disponibles ahora, en muchos programas para computadora permitirían esa facilidad para el estudiante. Me alegra que haya nuevos aires de cómo usar las tecnologías de la información. Gracias.

GRETHEL RIVERA: Aquí tendría yo la duda si vamos a involucrarnos con el voto electrónico, porque este tendría que estar regulado.

JOAQUIN JIMENEZ. Está previsto.

GRETHEL RIVERA: En el reglamento total, pero no en las modificaciones de aquí, perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A lo que voy es que si vamos a tener un voto electrónico, no veo cual es la diferencia en que se haga en dos días la votación.

ILSE GUTIERREZ: Voy a seguir con el sábado, y se lo voy a decir de esta manera, yo me imagino un sábado exactamente esa fiesta electoral que usted está hablando, a mi me gustaría que sería tal vez una de las pocas veces donde estaríamos profesores, estudiantes y centros universitarios presentes, y sí sería una fiesta, realmente yo estaría pensando que ese sábado se organiza uno para estar, por un momento me ubique en el Centro Universitario de San José en Barrio Dent, podemos ubicarnos en otros centros, pero estar todo el día y podemos inclusive organizar otros espacios donde se pueda seguir trabajando en esos proyectos, bueno ese día no puede ser difusión de proyectos de los candidatos, pero si se puede hacer otro tipo de espacios donde podemos sentir una universidad viva.

Nosotros generalmente lo tenemos en nuestros horarios que los sábados están disponibles, generalmente no son todos los sábados las personas que están en

Sabanilla del área docente, porque estoy hablando del área docente y extensión, que tal vez utilizan más el sábado para venir; Registro tiene mucho en su costumbre en el horario, creo que estudiantil también tiene dentro de su jornada, no así el edificio A todas las instancias.

Siento que las personas que trabajan en esta universidad tiene que compartir con los estudiantes, tiene que verlos y los estudiantes también tener un contacto con todos los que trabajamos en las diferentes instancias de la universidad.

Sería una linda experiencia sábado, me imaginé el escenario y creo que bien hecho podría ser realmente una fiesta, una universidad a distancia que nos podamos reunir un sábado un día de las elecciones y estén todos ahí, me parece que es bonito, a mí me llamó la atención, pero ahora más que nunca me lo imaginé y creo que puede ser muy productivo ese intercambio de sectores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo Ilse, pero si estamos hablando de voto electrónico, eso que usted está diciendo no tiene sentido.

ILSE GUTIERREZ: Acabo de decir de voto electrónico en el Paraninfo donde la gente pueda ir, la idea es llegar estar y votar y que podemos hacer el voto electrónico para mí vendría agilizar el conteo vendría a mantener una seguridad en todos los procesos y el mismo día estaríamos obteniendo resultados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El voto electrónico como se interpreta usted lo puede hacer en su casa lo puede hacer donde esté o lo puede hacer desde un teléfono celular que tenga internet, no tiene que ir al centro universitario, por eso no me calza esto, la próxima elección después de esta que pasa, si no me equivoco, puede ser que haya otra de Asamblea, que vi que los cupos no se va a llenar, sería la del Rector dentro de dos años y medio, y probablemente el voto electrónico ya esté hecho, entonces eso no va a tener sentido.

ILSE GUTIERREZ: Yo me refiero a la fiesta electoral, o sea que nosotros podemos, puede ser desde las casas, pero el hecho de que nosotros podamos si estamos hablando de fiesta electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quienes vamos a hacer la fiesta si no está la gente.

ILSE GUTIERREZ: Usted mismo hablo de fiesta electoral.

LUIS GUILLLERMO CARPIO: Si claro.

ILSE GUTIERREZ: Partiendo de que vamos a fomentar una fiesta electoral de que va a ver intercambio, que vamos a poder venir, que podemos estar sin carrera de jornada laboral, sino que vamos a estar y los estudiantes van a estar con nosotros, creo que se puede aprovechar un lindo espacio, independientemente si la gente ya votó desde sus casas; es simple y sencillamente es pensar que somos una universidad a distancia, es una

universidad muy grande es una universidad que puede hacerse, usted mismo lo está diciendo podemos hacerlo por otros medios la fiesta electoral puede ser por video conferencia, algunos estarán conectados, pero el asunto es que nosotros podamos estar junto ese día, se puede organizar de mil maneras.

MAINOR HERRERA: Me queda la duda porque veo que se está hablando del voto electrónico como algo que ya se podría establecer a partir de esta modificación, lo del voto electrónico estamos revisando acá en el artículo 39 y 40 del reglamento, está establecido como que es una opción siempre y cuando y ahí dice, voy a leer el artículo 39 dice "ARTICULO 39: Sobre los medios para ejercer el voto. Se votará en la forma y con los medios que para cada elección establezca con la debida antelación el TEUNED, el Tribunal podrá emplear medios electrónicos de votación cuando llegue a terminar que son confiables y seguros, entonces podrá prescindir de las papeletas y los procedimientos inherentes a su uso, aunque siempre deberá garantizarse un registro de respaldo que sirva para verificar la votación electrónico."

Está previsto que podría ser una opción, haber si es que estoy entendiendo mal, sobre todo por el comentario de don Orlando, no es en este reglamento que se estaría pensando en modificar para verlo como una opción ya, porque antes habrá que garantizar, porque bien lo decía el artículo 39 la confiabilidad de la información, eso por una parte.

La otra observación que tengo es al puro final de la propuesta de modificación en el artículo 66, donde dice "...quién no asista dicha Asamblea...", perdón estoy pasando de un punto a otro, mejor ahora hago la observación porque es sobre el artículo 66, cuando llegue al artículo hago el comentario que pensaba hacer.

Para terminar, yo suscribí la propuesta de acuerdo que fuera sábado, porque si me parece que sería apropiado, por lo menos darle la máxima participación a tutores y estudiantes que asisten a los centros universitarios justamente el día sábado; pero siempre tuve la duda de que no podríamos garantizar que los funcionarios administrativos de Sabanilla tengan la misma participación en un proceso, porque algunos salen de vacaciones y ya el día viernes o de descanso, no hay seguridad de que van a venir un día sábado, aunado un poco a esto estaría lo de la sesión, que es un tema entraríamos a analizar en el articulo 66, que si se mantiene tal y como está o si se flexibiliza podría tener alguna injerencia en los resultados con la votación del día sábado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo que hay que considerar, no sé cuantas personas se desplazan que viven fuera de su casa para trabajar en la UNED, son bastantes y los sábados a las 5, 6 7 de la mañana están cogiendo bus para regresar, y el domingo vienen de nuevo, una persona de esas creo que no se le puede obligar salir de su casa que vaya a votar un sábado, la jornada laboral está muy claramente establecida, tendría que cambiarse la jornada laboral como está en el Estatuto de Personal para poder obligar a una persona que asista un sábado a una actividad sea cual sea, sin pagar horas extras.

GRETHEL RIVERA: Precisamente, por eso se está anotando don Luis, como entiendo yo el voto electrónico, como una alternativa para situaciones de personas que no se pueden desplazar a lugar de la votación, así lo estoy entendiendo, es decir si yo estoy por ejemplo ese día que tengo que ir a votar amanezca indispuesta tengo la opción de votar electrónicamente, como he participado en otras oportunidades en otras actividades, lo entiendo como un medio alternativo para el voto, pero siempre teniendo las urnas en los centros universitarios y aquí mismo en la sede.

ORLANDO MORALES: El asunto es muy sencillo, quiere esta universidad ser realmente a distancia o bien hacemos actividades presenciales, creo que la universidad a distancia debiera estarse redefiniendo día con día, y si hay esa posibilidad del voto electrónico ustedes pueden estar en cualquier lugar de este mundo y puede estar votando, según el informe que de el Tribunal Electoral cuando es que se emita el voto y lo emite, porque no podemos hacer eso, conste a mi me gusta la fiesta electoral, a mi me gusta el contacto social, cuando puedo me escapo a reuniones en el Paraninfo o en las aulas que son conferencias excelentes, pero eso no indica que una universidad a distancia necesariamente tiene que ser acciones próximas donde todos podamos reunirnos, si uno piensa así, entonces uno dice –vámonos a la universidad presencial-, esa es la metodología.

Si queremos hacer un hibrido, hagamos el hibrido, pero creo que debemos redefinirnos muy bien en cómo se haga, por eso veo que es irrelevante día y hora, simplemente debe decir —de acuerdo a lo que establezca el Tribunal Electoral-, en cuanto a día y hora de acuerdo a lo que establezca.

Si hay cierta presencialidad se concurre a los centros de votación, si se emite el voto electrónico, que pueden haber las dos cosas, pero hay que impedir o más bien promover que los que van a votar lean los documentos porque la gente lo que va es al alboroto.

Creo que una universidad debe ser suficientemente seria para que estudie las propuestas de cada uno, porque aquí no se va por propuesta, volvemos a signos externos, música y alboroto, -qué es esto una universidad o qué-, deseara ver las mejores universidades del mundo si están tan tropicalizadas como para andar haciendo alboroto cada vez que hay una elección, hay que seguir los buenos ejemplos hay que seguir las buenas prácticas.

Como yo soy un mar de dudas en la educación a distancia, cada vez que no entiendo algo recurro a buscar información en la red, ya les decía como es un curso de Fisiología humana en la red, no se parece a los cursos que usualmente se dan aquí.

Deseara también a introducirme en el nuevo campo de cómo las universidades a distancia serías de prestigio, como hacen las votaciones. A mi me ha

correspondido participar en algunos países donde he hecho posgrados y el día de las elección uno ni se entera y todo mundo está votando y está eligiendo, supuestamente hay un programa que es un compromiso que la gente sigue, pero no necesariamente la reunión multitudinaria y signos externos, no eso es una versión tropicalizada, si queremos hacer una universidad tropical hagámosla, pero si queremos hacer una universidad de prestigio, distinta, hagámosla distinta, a mi no me interesa sea cuál sea pero sepamos nosotros para donde vamos.

De manera que aprovecho para decir que el artículo 37 debe ser muy elástico en el sentido de que diga día y hora según los medios que dispongan y según lo anuncie el Tribunal Electoral. Cuando haya voto electrónico es irrelevante reunirse en ningún lado.

Lo que sí es obligatorio es que, y de hecho se hace, es que cada candidato tenga un plan y en el momento de ser electo llevaría a cabo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría hablar esto con la DTIC y ver qué posibilidades hay a mediano plazo porque si implementamos el voto electrónico habría que establecer dos dinámicas, una con voto presencial y otra con el voto electrónico.

Si está establecido el voto electrónico la votación es independiente del tiempo y si va a ser presencial entonces tendríamos que tomar la decisión diferente.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien contar con esa información y pienso que también con el criterio del Tribunal en ese sentido, cómo están visualizando ellos una posibilidad de migrar hacia los procesos electorales en formatos electrónicos, qué están pensando ellos.

En la anterior modificación al Reglamento quedó claramente estructurado en el reglamento esa posibilidad para que se pensara. Es una posibilidad que se viene analizando hace muchos años atrás, lo que pasa es que no ha habido el interés para que eso se haga.

Necesariamente en este momento como está funcionando el sistema hay que establecer día y hora, eso es indiscutible, porque no existe eso, está previsto en el reglamento pero no existe. Podría existir en un periodo determinado pero eso no nos garantiza nada de manera que hay que tener día y hora específica si llegara a dar esa alternativa en el próximo proceso, habría que variar el reglamento en el momento oportuno para hacer efectivo el asunto.

En estos términos me parece dejar en suspenso el artículo 37 y continuar con el resto del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que lo veamos en dos vertientes, con voto presencial y voto digital o electrónico, porque son cosas diferentes y si es presencial quiero que se valoren las dos vías pero que las urnas no se abran.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre el voto electrónico los intentos que se han hecho y las pruebas que ya se hicieron era un voto electrónico presencial, era llegar a una urna con computadora y ahí hacer el voto, o sea no era un voto virtual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es una posibilidad y esa es la que había pensado.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay que ver cuáles son y ver cuáles son las que se están pensando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De que es electrónico, que no hay papeletas que no se marca nada y que le da más pureza al conteo. Esa es una alternativa del voto virtual.

El voto electrónico es que pueden haber 4 ó 5 computadoras viene vota en su computadora. Esta es una alternativa.

Creo que el primer paso que deberíamos de dar es el del voto electrónico presencial en algunos recintos. Posterior a eso emigrar al voto virtual que es otra cosa.

Si se logra hacer eso no tiene sentido que hagamos un solo día de votaciones y se puede abrir viernes y hasta el sábado.

Debe ser un sistema pre probado y garantizado. Las medidas de seguridad tienen que estar ahí, es como hacer una transacción bancaria.

Nuestros sistemas tienen la empresa Security y que se les paga a ellos para que verifiquen las transacciones de la UNED.

Cuando se hace una transacción bancaria y ellos están garantizando que no hay nadie en ese momento que se esté metiendo al sistema.

ISAMER SAENZ: Apoyo así como está los sábados y la idea que decía doña Ilse de la fiesta que se vive aquí como lo plantea ella me parece que es la más propicia.

Siempre aquí es una cosa y en los Centros Universitarios es otra cosa, por eso es que la relación de los estudiantes con la gente de Sabanilla no hay ninguna relación, a veces ni siquiera nos conocen porque parece que son dos mundos y diferentes.

No sé qué tan bueno sería si fuera electrónico, si sé qué habría mucha posibilidad pero me gustaría más que siguiera siendo presencial para poder tener ese contacto.

Ahora que decía que don Luis que hay personas que trabajan aquí que viven lejos y que no pueden venir, hay estudiantes que viven súper lejos del Centro Universitario y si el estudiante no va a votar se le amonesta, tenemos una misma situación.

No podemos decir que el funcionario de la UNED de la sede central tenemos que considerarlo porque pobrecito, trabaja de lunes a viernes.

Los estudiantes trabajamos de lunes a sábado, hay otros que trabajamos hasta los domingos y tenemos que sacar ese espacio para ir el sábado a votar, es un derecho y deber que todos tenemos.

Me parece que lo más lógico sería que fueran los sábados. El funcionario que no tiene que venir aquí lo puede hacer desde cada Centro Universitario al cual esté más cercano, si vive en Heredia va al Centro Universitario de Heredia, si vive en Turrialba va al Centro Universitario de Turrialba, donde le quede más cercano siempre y cuando que sea una misma fecha.

Imagínese que las votaciones de la Presidencia de la República sean de lunes a viernes y todos haciendo esa loquera, es un domingo y todas las personas vamos a votar los domingos y vivimos la misma fiesta electoral, se ven los partidos, los candidatos se acercan a las personas, existe la identificación que se necesita.

También como lo plantea don Luis Guillermo de que sean los viernes y los sábados y que no se abra la urna sería una opción.

Para subsanar que los funcionarios de aquí tienen un horario diferente pero siempre y cuando seguimos en lo mismo, seguimos en dos mundos diferentes, en Mercedes de Montes de Oca se hace una cosa y nosotros lo celebramos en otro momento.

Creo que como está planteado y así fue como fue discutido, aparte de que en esta comisión habremos dos representantes estudiantiles y las dos estamos de acuerdo que sean los sábados. Creo que ese aspecto es muy importante.

Nosotros no tenemos que olvidar que la razón de ser de esta Universidad son los estudiantes a distancia no virtual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo perfectamente sus argumentos seguimos teniendo de por medio un contrato laboral con las personas que trabajan de lunes a viernes, y no tienen obligación laboral de asistir un sábado. Habría que pagarle la extra y no es un asunto de amor.

ISAMER SAENZ: Cómo el estudiante sí tiene la obligación de ir un viernes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos hablando de un contrato laboral. Estoy hablando que viernes y sábado para que los sábados participen los Centros y los

estudiantes y si fuera necesario hasta el domingo, porque los estudiantes que trabajan en las piñeras no pueden venir a votar un sábado, igual tendría que hacerse un domingo para ellos.

Lo que no estoy poniendo es que tiene que ser un solo día sino que se contemple varios días pero que haya seguridad de que no haya conteo de votos preliminares.

Igual si se dice sábado se está discriminando a los estudiantes de las piñeras, porque tengo noticias, y usted lo sabe muy bien, de que hay estudiantes y tengo una solicitud de gente del sur para que no se les dé tutorías los sábados y les pase a los domingos porque no pueden asistir. Es igual.

Qué pasa con el que su religión no le permite participar en estas actividades, que los sábados no pueden asistir estas actividades, se le tiene que aplicar un domingo no un sábado y no puede obligarlo a ir a votar un sábado.

ISAMER SÁENZ: Si no va se le amonesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A eso voy que la flexibilidad no puede ser de un solo día, porque hay condiciones religiosas, laborales y que el mismo estudiante pueda asistir sábado o domingo.

Diría que sea viernes, sábado y domingo sin que se abran las urnas, y los estudiantes deben de tener igualdad de condiciones estén donde estén y de acuerdo porque es un estudiante a distancia.

JOAQUIN JIMENEZ: Habíamos dicho que el Rector iba a hacer un análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría hacerlo pero de una manera inclusiva donde no excluya funcionarios por contrato laboral, estudiantes que no puedan asistir en un determinado momento a votar y la gente de los Centros Universitarios.

Hay estudiantes que me están solicitando que no les den tutorías los días sábados porque ellos trabajan sábados.

Sería que no venga a violentar ningún tipo de derecho, ni al estudiante ni al funcionario.

El padrón son 790 funcionarios son las personas que tienen contrato laboral, que el 10% no esté de acuerdo con esto y que 1 no esté de acuerdo presenta un recurso y lo gana.

Lo que se tiene que hacer al cerrar la mesa se hace un conteo de boletas, y que eso fue lo que se equivocó la vez pasada tenían que haber contado las boletas no los votos. Los votos emitidos don 327 tiene que haber sobrado 14 en blanco, se

meten en tulas y se sella y al día siguiente de abre la tula, debe haber una persona del Tribunal para abrirse.

Sería un conteo de boletas no de votos, utilizadas y no utilizadas. Sería contar todo, en un sobre en una tuta votos emitidos y sin emitir, se cierra la tula.

Cuando Vicerrector y que necesita gente que viniera a trabajar los sábados, hay gente les dice que sí pero hay otros que no. A pesar de que el Estatuto le establece que para cuestiones de urgencias se debe. Para hacer esto habría que modificar el Estatuto de Personal.

JOAQUIN JIMENEZ: Esta modificación al Art. 37 se hizo presente el Tribunal Electoral, de alguna manera se puso que fuera un día que garantizara la más amplia participación y se le dejó al Tribunal que eligiera ese día de la más amplia participación, pero el Tribunal lo puso un jueves y entonces eso no obedeció al espíritu de la norma, por eso ahora se está diciendo que mejor cambiarlo.

Mi propuesta sería que el Art. 37 se devuelva a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se analice junto con el TEUNED para ve que otras alternativas podrían ser.

Por las razones jurídicas que se podrían estar dando tengo claro que lo ideal sería el sábado para garantizar la más amplia participación, pero si hay algunos inconvenientes de esa naturaleza entonces sería más tiempo.

Porque si se encuentra una fórmula adecuada para que garantice la pureza del proceso aunque en dos días que me parece que sería lo máximo y más de dos días sería complicado porque se obligaría a los Centros Universitarios a tener procesos abiertos dos días completos.

Se verían otras alternativas inclusive podríamos ver qué es lo que están pensando ellos en cuanto al voto electrónico y todo lo demás. Entonces ese artículo en particular no lo modificaríamos en este momento.

GRETHEL RIVERA: Este asunto se discutió con el Tribunal Electoral con la Presidencia y conformación anterior.

Ahora hay otra conformación y habría que plantearles bien el propósito del día sábado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a reunir con ellos y con la DTIC para traer la propuesta del Art. 37

JOAQUIN JIMENEZ: Se puede hacer en la Comisión.

LUIS GUILERMO CARPIO: Si quieren me invitan a la Comisión.

GRETHEL RIVERA: Sigo leyendo:.

"Art. 51 del Acto de Empadronamiento:

El empadronamiento deberá llevarse a cabo en forma personal por cada estudiante, para lo cual deberá llenar la boleta especialmente diseñada por el TEUNED, en la cual deberá estampar al menos su firma, número de cédula y lugar o medios idóneos para recibir notificaciones. Dicho acto deberá llevarse a cabo en forma personal ante el Delegado Electoral correspondiente y en el horario que determine el TEUNED, el que velará que se realice en los días de mayor afluencia, sea el día sábado de manera obligatoria y en cualquier otro día cuando el caso lo amerite. Igualmente el acto de empadronamiento puede llevarse a cabo cualquier dia en la forma y oportunidad que determine el Tribunal, cuando el uso de medios electrónicos idóneos y accesibles lo permita.

El TEUNED deberá adoptar las medidas de control y seguridad necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de empadronamiento.

ARTICULO 57: Sobre el inicio del proceso electoral.

El TEUNED hará las convocatorias a las elecciones correspondientes en las fechas que estime <u>necesario y definirá el cronograma correspondiente</u>. Dichas convocatorias darán inicio al proceso electoral respectivo según lo establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 65: De la convocatoria a las elecciones de los estudiantes.

El TEUNED notificará a la FEUNED <u>y al TEEUNED</u> la convocatoria de las elecciones correspondientes, para que organice la elección de sus representantes con base en el cronograma establecido por aquél.

ARTICULO 66: De la convocatoria a las elecciones de los profesores de jornada especial.

Para la elección de los representantes de los profesores de jornada especial, el TEUNED convocará por medio del Vicerrector Académico, Directores de Escuela y encargados de cátedra y de programas académicos, a todos los miembros de dicho sector, inscritos en el padrón electoral, con una antelación mínima de 15 días hábiles, a una asamblea general para que elijan a sus representantes.

Dicha Asamblea será presidida por el Vicerrector Académico, quien deberá disponer lo necesario para que la votación se haga de acuerdo con los principios democráticos y en forma secreta.

Los profesores de jornada especial podrán proponerse como candidatos ante el TEUNED a partir del día siguiente a la convocatoria por parte del TEUNED hasta el mismo día de la Asamblea.

Para la votación el TEUNED nombrará un Delegado Electoral quien actuará como fiscal del Tribunal y una Junta Receptora de Votos que tendrá a su cargo la recepción de los votos y llevar a cabo el escrutinio en presencia del Delegado Electoral y cualquier candidato que se hubiese postulado y lo solicite.

Para llevar a cabo la elección correspondiente, se requiere cumplir con lo estipulado en los artículos 84 y 85 del presente Reglamento.

Deberá levantarse un acta de lo actuado y sobre el resultado de la votación la que deberá ser firmada por el Delegado Electoral, los miembros de la Junta Receptora de Votos y el Vicerrector Académico como testigo de honor.

Será obligación de los profesores de jornada especial atender esta convocatoria y asistir a la asamblea a que sean convocados, cuyo tiempo se tendrá para efectos legales, como parte de la carga académica destinada a reuniones de coordinación.

Quien no asista a dicha asamblea sin que medie justa causa, podrá hacerse acreedor a la sanción disciplinaria correspondiente".

Este artículo fue motivo de mucha discusión y pensamiento hasta que se llegó a este acuerdo, pero ya se ha implementado y fue exitoso.

MAINOR HERRERA: En el último párrafo me queda la duda, porque lo último que se acordó fue flexibilizar la sanción en caso de no asistencia al proceso de votación. Mi pregunta es si va a mantener tal y como está.

GRETHEL RIVERA: Si, incluso las están contemplado.

ORLANDO MORALES: Estamos hablando de las sanciones a los que incumplan a la asistencia a las convocatorias, es para tutores.

Nosotros habíamos dicho que si hay algo difícil para ellos es que cuando están viajando poder emitir el voto y habíamos dicho que para el Tribunal era suficiente una justificación pero no se trata de que haya justificación por no participar es que deben de tener los medios para que puedan participar.

O cumplen con su contrato laboral que es desplazarse a un determinado Centro o viene a un Centro a la sede central y emiten el voto.

Creo que estaríamos discriminándolos si decimos si decide. Si va y hace su trabajo para eso se le contrató y qué lástima que no va a poder votar.

Creo que debería haber alguna forma que se le solucione el problema porque si es necesaria la tutoría debe darla pero si por obligación, Estatuto o reglamento va a dar el voto no puede darlo pero lo justifica, pero no está participando.

De manera que no sé para ese caso como solucionar el problema.

MAINOR HERRERA: En caso de mantenerse ese último párrafo me parece que deberíamos de cambiar la palabra podrá, ya que dice: "podrá hacerse acreedor a las sanción disciplinaria correspondiente" sería "se hará acreedor".

Me gustaría saber cómo lo ve don Celín.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no justifica puede sancionarse.

CELIN ARCE: Debe acreditarse que no hubo justa causa. Pero si se demostró que no medió justa causa qué significa que podrá hacerse acreedor, da la idea como que no se aplica la sanción porque no hay justa causa.

En todo caso tiene que demostrarse que no hubo justa causa, porque dice que podrá hacerse acreedor si ya demostró que medió justa causa.

Podría decir: "sin que medie justa causa previo al debido proceso se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero el debido proceso puede ser una justificación nada más.

CELIN ARCE. Sería la audiencia respectiva, que justifique por qué y cuáles razones, que exponga el caso en 3 días para que alegue porque no se presentó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría cambiar la redacción.

CELIN ARCE: Podría decir: "...quien no asista a dicha Asamblea sin que medie justa causa y previo al debido proceso se hará acreedor a la sanción correspondiente".

Luego de un debido proceso y si no medió justa causa, con eso se garantiza el derecho de defensa.

GRETHEL RIVERA: El artículo 119. De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten.

"Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad.

Copia de dicha sanción será enviada al jefe inmediato del funcionario o al Vicerrector Académico en el caso de los estudiantes, para que determinen de

oficio si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas de acuerdo a la normativa específica que rija cada caso"

Entonces no es podrá sino es en afirmativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de enfermedad siempre me ha causado problema.

ORLANDO MORALES: La enfermedad se comprueba por un certificado médico es la única forma válida.

CELIN ARCE: Habría que decirlo expresamente.

ORLANDO MORALES: Sería indicar certificado médico, parte del tránsito o nota de internamiento.

CELIN ARCE: Habría que indicarlo expresamente que se requiere dictamen médico correspondiente.

GRETHEL RIVERA: Sigo levendo el dictamen:

"Artículo 119 se adiciona el siguiente párrafo al final del artículo:

El TEUNED como parte de sus funciones de divulgación formación cívica y electoral, previo y durante cada proceso electoral impulsará una campaña sobre los alcances de este Reglamento y sobre los derechos y deberes electorales del funcionario de la UNED y de su responsabilidad administrativa, coordinando con las instancias institucionales las acciones necesarias".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se aprobaría sin artículo 37. Se somete a votación y se aprueba exceptuando el Art. 37.

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 048-2011, Art. IV, celebrada el 30 de agosto del 2011 (CU.CAJ-2011-018), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2095-2011, Art. II, inciso 10), celebrada el 26 de mayo del 2011, en el que remite oficio TEUNED-041-11 del 8 de marzo del 2011, suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del TEUNED (REF. CU-138-2011) en el que remite propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

Además, la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza los siguientes documentos:

- Observaciones planteadas por el Sr. Ramiro Porras, miembro externo del Consejo Universitario, remitidas mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo del 2011 (REF. CU-302-2011).
- Oficio SCU-2011-134 de fecha 03 de julio del 2011, suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora Secretaría del Consejo Universitario, (SCU-2011-134) en el que remite observaciones y comentarios de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de modificación al Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia.
- Nota TEUNED-1500-11 de fecha 08 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Ana Iveth Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario (REF CU-454-2011), en relación con solicitud de audiencia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para valorar en conjunto asuntos en relación con la definición de los procesos electorales.

SE ACUERDA:

Aprobar, a partir de la conclusión del proceso electoral que se está realizando en este momento, para la elección de miembros del Consejo Universitario y miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, la modificación de los siguientes artículos del Reglamento Electoral Universitario:

ARTÍCULO 1: Objeto del Reglamento:

El presente reglamento tiene por objeto normar los actos relativos al sufragio para la elección de la persona que ocupará la Rectoría; de los miembros del Consejo Universitario y los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

ARTÍCULO 5: Sesiones y convocatoria:

El TEUNED se reunirá ordinariamente en las fechas, horas y lugares que acuerde, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente o a solicitud de tres de los miembros propietarios, con al menos veinticuatro horas de antelación, indicando los asuntos concretos que se tratarán.

Dichas sesiones serán de carácter privado y podrán ser públicas por acuerdo unánime de sus miembros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103".

ARTÍCULO 10: Funciones y atribuciones:

Son atribuciones y obligaciones del TEUNED las siguientes:

- a) Organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterios y actuando como máxima autoridad en este campo, las elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, de los miembros del Consejo Universitario y del Rector.
- b) Observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.
- c) Guardar la discrecionalidad y la imparcialidad política en los procesos electorales a su cargo
- d) Garantizar la legalidad electoral en la UNED.
- e) Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo.
- f) Garantizar la conformación y actualización oportuna de los padrones electorales de los procesos a su cargo.
- g) Establecer normas y procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración, impresión y embalaje del material electoral.
- h) Definir las normas de cierre, custodia y traslado del material electoral de los distintos recintos de votación a la sede del TEUNED.
- i) Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria.
- j) Nombrar los delegados y miembros de las juntas receptoras de votos.
- k) Garantizar que los candidatos a elección tengan acceso a los medios de comunicación electrónicos institucionales.
- Facilitar a los candidatos del Consejo Universitario o de la Rectoría, los medios de comunicación que el estudiante indicó al momento de empadronarse.
- m) Conocer y resolver, en su caso, los medios de impugnación previstos en este Reglamento.
- n) Conocer en alzada de las resoluciones de sus órganos inferiores y demás recursos previstos en este Reglamento.
- ñ) Resolver las divergencias que se susciten en los procesos electorales.
- o) Servir de vínculo y canal de información con respecto a los medios de comunicación masiva en materia electoral.

- p) Hacer la declaratoria oficial de los resultados de las elecciones universitarias, establecidas en el Estatuto Orgánico.
- q) Proponer las reformas al presente Reglamento ante el Consejo Universitario.
- r) Facilitar a todos los electores un medio de comunicación, para efectos de información electoral general.
- s) Aplicar el régimen disciplinario en asuntos electorales.
- t) Definir la fecha de cierre de los padrones electorales de cada elección con sujeción al cronograma correspondiente, sin perjuicio de la implementación del padrón electrónico.
- u) Organizar, para las elecciones de Rector y miembros del Consejo Universitario, actividades en los centros universitarios con los candidatos para darlos a conocer y promoverlos.
- v) Garantizar la excelencia y transparencia de los procesos de elección y llevar las acciones conducentes a lograr la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y la Asamblea Universitaria Representativa en un ambiente abierto y respetuoso.
- w) Incluir en el plan operativo anual y en el presupuesto institucional, los recursos presupuestarios y administrativos necesarios que le permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones".
- x) Promover la reflexión y discusión, capacitación y asesoría, en materia electoral, entre los miembros de la comunidad universitaria, así como Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de elección institucionales.
- y) Representar a la Universidad en las actividades relacionadas con materia electoral en el ámbito nacional e internacional.
- z) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 12: Del Presidente:

Serán funciones y atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Elaborar la agenda.
- c) Representar oficialmente al TEUNED, salvo delegación del mismo en otro miembro del TEUNED.
- d) Convocar a sesiones extraordinarias.
- e) Firmar, en asocio con el Secretario, las actas de las sesiones.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y ejecutar los que son de su competencia.
- g) Juramentar y entregar la credencial en un acto público al Rector, a los miembros del Consejo Universitario electos, a los miembros electos de la Asamblea Universitaria Representativa, a los Delegados del Tribunal y a los miembros de las Juntas Receptoras

de Votos. Esta función podrá ser delegada a cualquier miembro del Tribunal.

El texto del acto del juramento es el siguiente: "¿Jura usted a Dios o por lo más sagrado de sus creencias y convicciones y promete a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República, el Estatuto Orgánico y cumplir fielmente los deberes de su destino?. — Sí juro. Si así los hiciera, Dios lo ayude; y si no, Él, la Patria, la Universidad y la conciencia se lo demanden".

h) Cumplir con la función establecida en el Artículo 7 de este reglamento.

ARTÍCULO 13: Del Secretario:

Son funciones del Secretario:

- a) Levantar un acta de cada sesión y firmarla con el Presidente.
- b) Recibir y canalizar la correspondencia dirigida al TEUNED.
- c) Mantener en custodia la documentación del TEUNED y velar por el adecuado registro y conservación.
- d) Emitir las certificaciones que se soliciten al TEUNED, en materia de su competencia.
- e) Comunicar los acuerdos y resoluciones adoptados por el TEUNED y realizar el seguimiento correspondiente.
- f) Cumplir con la función establecida en el Artículo 7 de este reglamento.

ARTICULO 16 BIS (nuevo): De la jornada laboral de los miembros del TEUNED:

El Presidente y el Secretario del TEUNED destinarán medio tiempo de su jornada laboral al cumplimiento de sus funciones en el mismo. La Administración creará los códigos correspondientes para suplir la media jornada en las oficinas en que se desempeñen.

Transitorio: El TEUNED y la Administración evaluarán la efectividad de esta norma en los próximos dos procesos electorales con el fin de plantear las reformas pertinentes en caso de que lo estimen necesario.

ARTÍCULO 22: Funciones y atribuciones:

Son funciones y atribuciones de los delegados:

- a) Colaborar con el TEUNED en la correcta aplicación de este Reglamento durante el proceso electoral para el que fueron nombrados.
- b) Velar por el cabal cumplimiento de las órdenes y medidas que acuerde el TEUNED, tendientes a que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantía y libertad irrestrictas.
- c) Recibir las denuncias en el proceso de elecciones y transmitirlas de inmediato al TEUNED para su conocimiento.
- d) Instalar por delegación del TEUNED las Juntas Receptoras de Votos y velar porque sigan las instrucciones del TEUNED.
- e) Llevar a cabo el acto de empadronamiento de cada estudiante en la forma, medio y oportunidad que defina el TEUNED de conformidad con el artículo 51 de este Reglamento.
- f) Velar por el cumplimiento de las regulaciones sobre la propaganda electoral.
- g) Guardar la discrecionalidad e imparcialidad política debidas, en los procesos electorales correspondientes.
- h) Por delegación del TEUNED, hacer entrega del material electoral a las respectivas Juntas Receptoras de Votos en la sede de esta.
- i) Devolver la documentación electoral dentro del término que fije el TEUNED, de manera completa, ordenada y sin alteraciones.
- j) Coordinar con la autoridad universitaria respectiva en el cual se ubica el centro de votación, las condiciones generales sobre dicho local, el acceso de los electores, la comunicación fluida entre ellos y las posibles previsiones, en caso de emergencias.
- k) Respetar todas las normas establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25: De la imparcialidad política:

Los miembros de las Juntas Receptoras de Votos deberán guardar la discrecionalidad e imparcialidad política debidas en los procesos electorales correspondientes, una vez juramentados por el TEUNED.

ARTÍCULO 27: De las funciones y atribuciones:

Son funciones de las Juntas Receptoras de Votos:

- a) Juramentarse ante el Presidente del TEUNED o ante quien éste delegue, lo cual se podrá dar en forma presencial, mediante videoconferencia u otro medio a distancia.
- b) Recibir del delegado del TEUNED o de este directamente la documentación electoral.

- c) Custodiar la documentación electoral desde el momento en que la reciban hasta que la devuelvan al TEUNED o al delegado del TEUNED autorizado para ello.
- d) Presentarse en el sitio de votaciones asignado, al menos media hora antes para revisar la documentación y preparar el recinto electoral.
- e) Completar los formularios, acta de apertura, acta de cierre, acta de votación y cualquier otro formulario que el TEUNED disponga, correspondientes al día de votación del proceso electoral respectivo.
- f) Al cierre de las votaciones, llevar a cabo el correspondiente escrutinio y consignarlo en el acta respectiva.
- g) Velar porque la documentación electoral se cierre, custodie y traslade, según los lineamientos de seguridad establecidos por el TEUNED.
- h) Desempeñar las funciones apegándose estrictamente a lo expresado en el presente reglamento e instrucciones del TEUNED.
- i) Firmar las papeletas electorales impresas utilizadas. En caso de papeletas electrónicas, acatar las directrices que establezca el TEUNED para dichos efectos.
- j) Informar la cantidad de votantes en cualquier momento en que así lo solicite el candidato o su fiscal, debidamente acreditado.

ARTÍCULO 51: Del acto de empadronamiento:

El empadronamiento deberá llevarse a cabo en forma personal por cada estudiante, para lo cual deberá llenar la boleta especialmente diseñada por el TEUNED, en la cual deberá estampar al menos su firma, número de cédula y lugar o medios idóneos para recibir notificaciones. Dicho acto deberá llevarse a cabo en forma personal ante el Delegado Electoral correspondiente y en el horario que determine el TEUNED, el que velará que se realice en los días de mayor afluencia, sea el día sábado de manera obligatoria y en cualquier otro día cuando el caso lo amerite. Igualmente el acto de empadronamiento puede llevarse a cabo cualquier dia en la forma y oportunidad que determine el Tribunal, cuando el uso de medios electrónicos idóneos y accesibles lo permita.

El TEUNED deberá adoptar las medidas de control y seguridad necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de empadronamiento.

ARTICULO 57: Sobre el inicio del proceso electoral:

El TEUNED hará las convocatorias a las elecciones correspondientes en las fechas que estime necesario y definirá el cronograma correspondiente. Dichas convocatorias darán inicio al proceso electoral respectivo según lo establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 65: De la convocatoria a las elecciones de los estudiantes:

El TEUNED notificará a la FEUNED y al TEEUNED la convocatoria de las elecciones correspondientes, para que organice la elección de sus representantes con base en el cronograma establecido por aquél.

ARTICULO 66: De la convocatoria a las elecciones de los profesores de jornada especial:

Para la elección de los representantes de los profesores de jornada especial, el TEUNED convocará por medio del Vicerrector Académico, Directores de Escuela y Encargados de Cátedra y de Programas Académicos, a todos los miembros de dicho sector, inscritos en el padrón electoral, con una antelación mínima de 15 días hábiles, a una asamblea general para que elijan a sus representantes.

Dicha Asamblea será presidida por el Vicerrector Académico, quien deberá disponer lo necesario para que la votación se haga de acuerdo con los principios democráticos y en forma secreta.

Los profesores de jornada especial podrán proponerse como candidatos ante el TEUNED a partir del día siguiente a la convocatoria por parte del TEUNED hasta el mismo día de la Asamblea.

Para la votación el TEUNED nombrará un Delegado Electoral quien actuará como fiscal del Tribunal y una Junta Receptora de Votos que tendrá a su cargo la recepción de los votos y llevar a cabo el escrutinio en presencia del Delegado Electoral y cualquier candidato que se hubiese postulado y lo solicite.

Para llevar a cabo la elección correspondiente, se requiere cumplir con lo estipulado en los artículos 84 y 85 del presente Reglamento.

Deberá levantarse un acta de lo actuado y sobre el resultado de la votación la que deberá ser firmada por el Delegado Electoral, los miembros de la Junta Receptora de Votos y el Vicerrector Académico como testigo de honor.

Será obligación de los profesores de jornada especial atender esta convocatoria y asistir a la asamblea a que sean convocados, cuyo tiempo se tendrá para efectos legales, como parte de la carga académica destinada a reuniones de coordinación.

Quien no asista a dicha asamblea sin que medie justa causa, previo debido proceso, se hará acreedor a la sanción disciplinaria correspondiente.

ARTICULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten:

Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad.

Copia de dicha sanción será enviada al jefe inmediato del funcionario o al Vicerrector Académico en el caso de los estudiantes, para que determinen de oficio si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas de acuerdo a la normativa específica que rija cada caso.

El TEUNED como parte de sus funciones de divulgación formación cívica y electoral, previo y durante cada proceso electoral impulsará una campaña sobre los alcances de este Reglamento y sobre los derechos y deberes electorales del funcionario de la UNED y de su responsabilidad administrativa, coordinando con las instancias institucionales las acciones necesarias.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a.1)

SE ACUERDA devolver a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario, con el fin de que lo analice, a la luz de lo discutido en esta sesión.

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: Para que conste en actas aclaro que lo voté a favor pero no le dí firmeza.

Sigo con la duda si nosotros vamos a las votaciones por convicción o por coacción.

La frase me sigue gustando y creo que el auténtico universitario debe saber que es un derecho pero también un deber, de manera que al no darle firmeza lo que hago es plantear la duda de si realmente la Universidad o los universitarios no están cumpliendo con su condición de universitario y por medios coercitivos tratados que se ponga en orden, lo cual deja mucho que desear de una comunidad universitaria donde los intereses importantes de la Institución deben primar sobre cualquier otra condición.

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de discusión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **